

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**7891** *Resolución de 10 de agosto de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación del Teatro Real del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Fundación del Teatro Real correspondientes al ejercicio 2013, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 10 de agosto 2016.–El Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.

## ANEXO

<b>Entidad:</b> FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		<b>Página:</b> 1 de 5	
<b>Código:</b> FD1342	<b>NIF:</b> G81352247	<b>CUENTAS ANUALES</b>	
<b>Modelo:</b> BALANCE		<b>2013</b>	
		<b>(APROBADAS)</b>	
		<b>EUROS</b>	
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2013	2012
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>9.588.770,00</b>	<b>11.069.162,30</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>nota 5</b>	<b>1.223.860,00</b>	<b>1.434.259,83</b>
1. Desarrollo		0,00	0,00
2. Concesiones		0,00	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares		0,00	0,00
4. Fondo de comercio		0,00	0,00
5. Aplicaciones informáticas		24.406,00	56.419,83
6. Investigación		0,00	0,00
7. Derechos sobre activos cedidos en uso		1.199.454,00	1.377.840,00
8. Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00
<b>II. Bienes del Patrimonio Histórico</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Bienes inmuebles		0,00	0,00
2. Archivos		0,00	0,00
3. Bibliotecas		0,00	0,00
4. Museos		0,00	0,00
5. Bienes muebles		0,00	0,00
6. Anticipos sobre bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>nota 6</b>	<b>6.165.929,00</b>	<b>7.313.565,84</b>
1. Terrenos y construcciones		0,00	0,00
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		6.165.929,00	7.313.565,84
3. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	0,00
<b>IV. Inversiones inmobiliarias</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Terrenos		0,00	0,00
2. Construcciones		0,00	0,00
<b>V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a entidades		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		0,00	0,00
6. Otras inversiones		0,00	0,00
<b>VI. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>nota 7.1</b>	<b>2.198.981,00</b>	<b>2.321.336,63</b>
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a terceros		198.012,00	198.012,00

<b>Entidad:</b> FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		<b>Página:</b> 2 de 5	
<b>Código:</b> FD1342	<b>NIF:</b> G81352247	CUENTAS ANUALES	2013
<b>Modelo:</b> BALANCE	-----		(APROBADAS) EUROS
-----			
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2013	2012
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		2.000.969,00	2.123.324,63
6. Otras inversiones		0,00	0,00
<b>VII. Activos por impuesto diferido</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VIII. Deudores no corrientes</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Créditos con usuarios, patrocinadores o afiliados		0,00	0,00
2. Otros deudores no corrientes		0,00	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>14.486.392,00</b>	<b>18.672.665,09</b>
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Existencias</b>		<b>34.258,00</b>	<b>0,00</b>
1. Bienes destinados a la actividad		0,00	0,00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
3. Productos en curso		0,00	0,00
a) De ciclo largo de producción		0,00	0,00
b) De ciclo corto de producción		0,00	0,00
4. Productos terminados		0,00	0,00
a) De ciclo largo de producción		0,00	0,00
b) De ciclo corto de producción		0,00	0,00
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados		0,00	0,00
6. Anticipos a proveedores		34.258,00	0,00
<b>III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia</b>	<b>nota 8</b>	<b>4.801.182,00</b>	<b>3.343.243,72</b>
1. Entidades del grupo		0,00	0,00
2. Entidades asociadas		0,00	0,00
3. Otros		4.801.182,00	3.343.243,72
<b>IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>3.036.792,00</b>	<b>2.411.950,95</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	nota 9	1.824.480,00	1.579.038,25
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas		0,00	0,00
3. Deudores varios	nota 9	274.633,00	64.808,98
4. Personal		0,00	0,00
5. Activos por impuesto corriente		0,00	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	nota 15	937.679,00	768.103,72
7. Fundadores por desembolsos exigidos		0,00	0,00
<b>V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

<b>Entidad:</b> FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		<b>Página:</b> 3 de 5	
<b>Código:</b> FD1342	<b>NIF:</b> G81352247	CUENTAS ANUALES	2013
<b>Modelo:</b> BALANCE	-----		(APROBADAS) EUROS
<b>ACTIVO</b>	<b>NOTAS DE LA MEMORIA</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a entidades		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		0,00	0,00
6. Otras inversiones		0,00	0,00
<b>VI. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>nota 7.1</b>	<b>1.012.710,00</b>	<b>5.036.688,29</b>
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a entidades		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		1.012.710,00	5.036.688,29
6. Otras inversiones		0,00	0,00
<b>VII. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>nota 16</b>	<b>1.349.766,00</b>	<b>1.619.343,33</b>
<b>VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>nota 10</b>	<b>4.251.684,00</b>	<b>6.261.438,80</b>
1. Tesorería		2.251.684,00	6.261.438,80
2. Otros activos líquidos equivalentes		2.000.000,00	0,00
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>24.075.162,00</b>	<b>29.741.827,39</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>NOTAS DE LA MEMORIA</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>9.569.462,00</b>	<b>14.917.440,96</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>nota 11</b>	<b>8.285.828,00</b>	<b>13.408.137,96</b>
<b>I. Dotación fundacional/Fondo social</b>		<b>16.580,00</b>	<b>16.579,64</b>
1. Dotación fundacional/Fondo social		16.580,00	16.579,64
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0,00	0,00
<b>II. Reservas</b>		<b>228.295,00</b>	<b>228.295,17</b>
1. Estatutarias		0,00	0,00
2. Otras reservas		228.295,00	228.295,17
<b>III. Excedentes de ejercicios anteriores</b>		<b>13.077.723,00</b>	<b>20.446.469,24</b>
1. Remanente		13.077.723,00	20.446.469,24
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)		0,00	0,00

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		Página: 4 de 5	
Código: FD1342	NIF: G81352247	Cuentas Anuales 2013	
Modelo: BALANCE		(APROBADAS) EUROS	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2013	2012
<b>IV. Excedente del ejercicio</b>		<b>-5.036.770,00</b>	<b>-7.283.206,09</b>
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Activos financieros disponibles para la venta</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Operaciones de cobertura</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Diferencias de conversión</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Otros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>nota 12</b>	<b>1.283.634,00</b>	<b>1.509.303,00</b>
<b>I. Subvenciones</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Donaciones y legados</b>		<b>1.283.634,00</b>	<b>1.509.303,00</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>200.888,00</b>	<b>148.285,18</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>nota 13</b>	<b>200.888,00</b>	<b>148.285,18</b>
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		155.888,00	148.285,18
2. Actuaciones medioambientales		0,00	0,00
3. Provisiones por reestructuración		0,00	0,00
4. Otras Provisiones		45.000,00	0,00
<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros		0,00	0,00
<b>III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Acreedores no corrientes</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Débitos con beneficiarios		0,00	0,00
2. Otros acreedores no corrientes		0,00	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>14.304.812,00</b>	<b>14.676.101,25</b>
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>	<b>nota 13</b>	<b>78.594,00</b>	<b>177.894,95</b>
<b>III. Deudas a corto plazo</b>		<b>158.835,00</b>	<b>128.596,20</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00

<b>Entidad:</b> FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		<b>Página:</b> 5 de 5	
<b>Código:</b> FD1342	<b>NIF:</b> G81352247	CUENTAS ANUALES	<b>2013</b>
<b>Modelo:</b> BALANCE		<b>(APROBADAS)</b> EUROS	
-----			
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>NOTAS DE LA MEMORIA</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros		158.835,00	128.596,20
<b>IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Beneficiarios-acreedores</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Entidades del grupo		0,00	0,00
2. Entidades asociadas		0,00	0,00
3. Otros		0,00	0,00
<b>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>3.892.972,00</b>	<b>4.703.732,89</b>
1. Proveedores		3.175.022,00	4.059.479,32
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas		0,00	0,00
3. Acreedores varios		0,00	0,00
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		17.850,00	1.882,71
5. Pasivos por impuesto corriente		0,00	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	nota 15	698.100,00	642.370,86
7. Anticipos recibidos por pedidos		2.000,00	0,00
<b>VII. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>nota 14</b>	<b>10.174.411,00</b>	<b>9.665.877,21</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>24.075.162,00</b>	<b>29.741.827,39</b>

<b>Entidad:</b> FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		<b>Página:</b> 1 de 3	
<b>Código:</b> FD1342	<b>NIF:</b> G81352247	<b>CUENTAS ANUALES</b>	<b>2013</b>
<b>Modelo:</b> CUENTA DE RESULTADOS			<b>(APROBADAS)</b> EUROS
<b>(DEBE) / HABER</b>	<b>NOTAS</b>  <b>de la</b>  <b>MEMORIA</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>
<b>A) Excedente del ejercicio</b>			
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	<b>nota 16.1</b>	<b>22.531.147,00</b>	<b>25.370.158,46</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados		0,00	0,00
b) Aportaciones de usuarios		0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		9.642.173,00	7.403.571,46
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		12.888.974,00	17.966.587,00
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
f) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
<b>2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>	<b>nota 16.1</b>	<b>17.118.847,00</b>	<b>15.646.582,89</b>
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Ayudas monetarias		0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias		0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>	<b>nota 6</b>	<b>323.925,00</b>	<b>395.005,09</b>
<b>6. Aprovisionamientos</b>	<b>nota 16.2</b>	<b>-879.101,00</b>	<b>-2.718.131,59</b>
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		0,00	0,00
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la actividad mercantil		0,00	0,00
<b>8. Gastos de personal</b>	<b>nota 16.3</b>	<b>-14.648.734,00</b>	<b>-16.155.449,00</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		-11.794.892,00	-13.077.299,89
b) Cargas sociales		-2.846.239,00	-3.070.064,39
c) Provisiones		-7.603,00	-8.084,72
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>		<b>-27.981.841,00</b>	<b>-28.365.055,00</b>
a) Servicios exteriores	nota 16.4	-27.901.821,00	-28.354.351,00
b) Tributos		0,00	0,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	nota 7.2.	-80.020,00	-10.704,00
d) Otros gastos de gestión corriente		0,00	0,00
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	<b>nota 5 y 6</b>	<b>-1.890.600,00</b>	<b>-1.820.577,33</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio</b>		<b>225.670,00</b>	<b>96.534,50</b>

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		<b>Página:</b>	2 de 3
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b> G81352247	Cuentas Anuales 2013	
<b>Modelo:</b>	CUENTA DE RESULTADOS		(APROBADAS) EUROS	
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio	nota 12	225.670,00	96.534,50	
i) Afectas a la actividad propia		0,00	0,00	
ii) Afectas a la actividad mercantil		225.670,00	96.534,50	
b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		0,00	0,00	
i) Afectos a la actividad propia		0,00	0,00	
ii) Afectos a la actividad mercantil		0,00	0,00	
<b>12. Excesos de provisiones</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
a) Deterioro y pérdidas		0,00	0,00	
b) Resultados por enajenaciones y otras		0,00	0,00	
<b>14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>15. Otros resultados</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)</b>		<b>-5.200.687,00</b>	<b>-7.550.931,98</b>	
<b>16. Ingresos financieros</b>		<b>163.917,00</b>	<b>267.725,89</b>	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00	
a1) En entidades del grupo y asociadas		0,00	0,00	
a2) En terceros		0,00	0,00	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		163.917,00	267.725,89	
b1) De entidades del grupo y asociadas		0,00	0,00	
b2) De terceros		163.917,00	267.725,89	
<b>17. Gastos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas		0,00	0,00	
b) Por deudas con terceros		0,00	0,00	
c) Por actualización de provisiones		0,00	0,00	
<b>18. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
a) Cartera de negociación y otros		0,00	0,00	
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00	
<b>19. Diferencias de cambio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>20. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
a) Deterioros y pérdidas		0,00	0,00	
b) Resultados por enajenaciones y otras		0,00	0,00	
<b>21. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
a) Afectas a la actividad propia		0,00	0,00	
b) Afectas a la actividad mercantil		0,00	0,00	
<b>22. Incorporación al activo de gastos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)</b>	nota 7.1.	<b>163.917,00</b>	<b>267.725,89</b>	



Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		Página: 3 de 3	
Código: FD1342	NIF: G81352247	CUENTAS ANUALES	2013
Modelo: CUENTA DE RESULTADOS		(APROBADAS) EUROS	
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>-5.036.770,00</b>	<b>-7.283.206,09</b>
23. Impuestos sobre beneficios	nota 15	0,00	0,00
<b>A.4) EXCEDENTE PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS( A.3+23)</b>		<b>-5.036.770,00</b>	<b>-7.283.206,09</b>
24. Excedente procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		0,00	0,00
<b>A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+24)</b>		<b>-5.036.770,00</b>	<b>-7.283.206,09</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo		0,00	0,00
3. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
4. Donaciones y legados recibidos	nota 12	225.670,00	1.633.492,00
5. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		0,00	0,00
6. Diferencias de conversión		0,00	0,00
7. Efecto impositivo		0,00	0,00
<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6+7)</b>		<b>225.670,00</b>	<b>1.633.492,00</b>
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>			
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo		0,00	0,00
3. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
4. Donaciones y legados recibidos	nota 12	-225.670,00	-302.935,50
5. Diferencias de conversión		0,00	0,00
6. Efecto impositivo		0,00	0,00
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5+6)</b>		<b>-225.670,00</b>	<b>-302.935,50</b>
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)</b>		<b>0,00</b>	<b>1.330.556,50</b>
<b>E) Ajustes por cambios de criterio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>F) Ajustes por errores</b>	nota 2.4	<b>-1.172.592,00</b>	<b>-238.035,64</b>
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>H) Otras variaciones</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+D+E+F+G+H)</b>		<b>-6.209.362,00</b>	<b>-6.190.685,23</b>

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL	<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b>	G81352247
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 3.A) INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL		<b>2013</b> <b>(APROBADAS)</b>

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

**Descripción (texto)** - La Fundación del Teatro Real no realiza programas de actuación plurianual

**Fichero**

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		Página: 1 de 7				
Código: FD1342	NIF: G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)				
Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		2013 (APROBADAS) MILES DE EUROS				
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
<b>A) Excedente del ejercicio</b>						
<b>1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA</b>	<b>20.713</b>	<b>0</b>	<b>22.531</b>	<b>1.818</b>	<b>108,78</b>	
a) Cuotas de usuarios y afiliados	0	0	0	0	0,00	
Cuotas de asociados y afiliados	0	0	0	0	0,00	
Aportaciones de usuarios	0	0	0	0	0,00	
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	8.567	0	9.642	1.075	112,55	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	8.567	0	9.642	1.075	112,55	
c) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente del ejercicio	12.146	0	12.889	743	106,12	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	8.775	0	8.775	0	100,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	3.371	0	4.114	743	122,04	
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de explotación	0	0	0	0	0,00	

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		Página: 2 de 7				
Código: FD1342	NIF: G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)				
Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN						
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	0	0	0	0	0,00	
<b>2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL</b>	17.760	0	14.595	-3.165	82,18	
<b>3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS</b>	0	0	0	0	0,00	
a) Ayudas monetarias	0	0	0	0	0,00	
Al sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
A otros	0	0	0	0	0,00	
b) Ayudas no monetarias	0	0	0	0	0,00	
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0	0	0	0	0,00	
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0	0	0	0	0,00	
<b>4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN</b>	0	0	0	0	0,00	
<b>5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO</b>	0	0	324	324	0,00	
<b>6. APROVISIONAMIENTOS</b>	-2.080	0	-879	1.201	42,26	
<b>7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD</b>	0	0	2.524	2.524	0,00	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0	2.524	2.524	0,00	
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectas a la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		Página: 3 de 7				
Código: FD1342	NIF: G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)				
Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN						
MILES de EUROS (APROBADAS)						
-----						
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de explotación para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
<b>8. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-10.746</b>	<b>0</b>	<b>-14.649</b>	<b>-3.903</b>	<b>136,32</b>	
a) Sueldos y salarios	-8.597	0	-11.795	-3.198	137,20	
b) Indemnizaciones	0	0	0	0	0,00	
c) Seguridad Social a cargo de la entidad	-2.149	0	-2.846	-697	132,43	
d) Otras cargas sociales	0	0	0	0	0,00	
e) Provisiones	0	0	-8	-8	0,00	
<b>9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>-29.623</b>	<b>0</b>	<b>-27.982</b>	<b>1.641</b>	<b>94,46</b>	
a) Servicios exteriores	-29.623	0	-27.902	1.721	94,19	
b) Tributos	0	0	0	0	0,00	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0	0	-80	-80	0,00	
d) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0	0	0,00	
e) Reintegro de subvenciones para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
<b>10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>-1.700</b>	<b>0</b>	<b>-1.891</b>	<b>-191</b>	<b>111,24</b>	
<b>11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADAS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>226</b>	<b>226</b>	<b>0,00</b>	

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		Página: 4 de 7				
Código: FD1342	NIF: G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)				
Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN						
-----						
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
a) Afectas a la actividad propia	0	0	0	0	0,00	
b) Afectas a la actividad mercantil	0	0	226	226	0,00	
<b>12. EXCESOS DE PROVISIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
a) Deterioro y pérdidas	0	0	0	0	0,00	
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0	0	0,00	
<b>14. OTROS RESULTADOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>15. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA EXPLOTACION</b> (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	<b>-5.676</b>	<b>0</b>	<b>-5.201</b>	<b>475</b>	<b>91.63</b>	
<b>16. INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>164</b>	<b>64</b>	<b>164,00</b>	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0,00	
a1) En entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
a2) En terceros	0	0	0	0	0,00	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	100	0	164	64	164,00	
b1) De entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b2) De terceros	100	0	164	64	164,00	
<b>17. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER FINANCIERO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
a) Afectas a la actividad propia	0	0	0	0	0,00	
b) Afectas a la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
<b>18. GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b) Por deudas con terceros	0	0	0	0	0,00	
c) Por actualización de provisiones	0	0	0	0	0,00	
<b>19. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
a) Cartera de negociación y otros	0	0	0	0	0,00	
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00	
<b>20. DIFERENCIAS DE CAMBIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>21. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
a) Deterioro y pérdidas	0	0	0	0	0,00	
b) Resultado por enajenaciones y otras	0	0	0	0	0,00	
<b>22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	100	0	164	64	164,00	
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-5.576	0	-5.037	539	90,33	
<b>23. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+23)	-5.576	0	-5.037	539	90,33	
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>						
1. Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00	

Página: 5 de 7

2013

(APROBADAS)  
MILES de EUROS

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL

Código: FD1342 NIF: G81352247

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	0	0	0	0	0,00	
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0	226	226	0,00	
4. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0	0	0	0	0,00	
5. Efecto impositivo	0	0	0	0	0,00	
<b>B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>226</b>	<b>226</b>	<b>0,00</b>	
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>						
1. Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00	
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	0	0	0	0	0,00	
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0	-226	-226	0,00	
4. Efecto impositivo	0	0	0	0	0,00	
<b>C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-226</b>	<b>-226</b>	<b>0,00</b>	
<b>D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>F) AJUSTES POR ERRORES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-1.172</b>	<b>-1.172</b>	<b>0,00</b>	
<b>G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>H) OTRAS VARIACIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	

Página: 6 de 7

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL

Código: FD1342

NIF: G81352247

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

2013

(APROBADAS)  
MILES DE EUROS



<b>Entidad:</b> FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		<b>Página:</b> 7 de 7				
<b>Código:</b> FD1342	<b>NIF:</b> G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)				
<b>Modelo:</b> ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN						
-----						
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.+D.+E.+F.+G.+H)	-5.576	0	-6.209	-633	111,35	
<b>Causa desviaciones y Justificación del cumplimiento de la normativa de modificación de los presupuestos de explotación</b>						
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente						
Descripción de causas y/o justificación (texto)						
Fichero (causa desviaciones)						
Fichero (justificación modificaciones)						

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN</b>						
<b>1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	-5.576	0	-5.037	539	90,33	
<b>2. AJUSTES DEL RESULTADO</b>	1.600	0	1.903	303	118,94	
a) Amortización del inmovilizado (+)	1.700	0	1.891	191	111,24	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0	0	80	80	0,00	
c) Variación de provisiones (+/-)	0	0	53	53	0,00	
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	0	0	-226	-226	0,00	
d.1) Para la actividad propia	0	0	-226	-226	0,00	
d.2) Para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	0	0	0	0	0,00	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0	0	0	0	0,00	
g) Ingresos financieros (-)	-100	0	-164	-64	164,00	
h) Gastos financieros (+)	0	0	0	0	0,00	
i) Diferencias de cambio (+/-)	0	0	0	0	0,00	
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0	0	0	0	0,00	
k) Otros ingresos y gastos (+/-)	0	0	269	269	0,00	
<b>3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>	0	0	-2.531	-2.531	0,00	
a) Existencias (+/-)	0	0	-34	-34	0,00	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0	0	-1.993	-1.993	0,00	
c) Otros activos corrientes (+/-)	0	0	-47	-47	0,00	

Página: 1 de 6

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL

Código: FD1342 NIF: G81352247

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

2013

(APROBADAS)  
MILES DE EUROS

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		Página: 2 de 6				
Código: FD1342	NIF: G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)				
Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL						
2013 (APROBADAS) MILES DE EUROS						
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0	0	-302	-302	0,00	
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0	0	0	0	0,00	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0	0	-155	-155	0,00	
<b>4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>164</b>	<b>64</b>	<b>164,00</b>	
a) Pagos de intereses (-)	0	0	0	0	0,00	
b) Cobros de dividendos (+)	0	0	0	0	0,00	
c) Cobros de intereses (+)	100	0	164	64	164,00	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0	0	0	0	0,00	
e) Otros pagos (cobros) (+/-)	0	0	0	0	0,00	
<b>5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/- 1+/-2+/-3+/-4)</b>	<b>-3.876</b>	<b>0</b>	<b>-5.501</b>	<b>-1.625</b>	<b>141,92</b>	
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>						
<b>6. PAGOS POR INVERSIONES (-)</b>	<b>-140</b>	<b>0</b>	<b>-533</b>	<b>-393</b>	<b>380,71</b>	
a) Entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b) Inmovilizado intangible	-2	0	-6	-4	300,00	
c) Inmovilizado material	-138	0	-527	-389	381,88	
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0,00	
e) Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0	0,00	
f) Otros activos financieros	0	0	0	0	0,00	
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0	0	0,00	
h) Otros activos	0	0	0	0	0,00	

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
<b>7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)</b>	12.142	0	4.024	-8.118	33,14	
a) Entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b) Inmovilizado intangible	0	0	0	0	0,00	
c) Inmovilizado material	0	0	0	0	0,00	
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0,00	
e) Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0	0,00	
f) Otros activos financieros	12.142	0	4.024	-8.118	33,14	
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0	0	0,00	
h) Otros activos	0	0	0	0	0,00	
<b>8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)</b>	12.002	0	3.491	-8.511	29,09	
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>						
<b>9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO</b>	0	0	0	0	0,00	
a) Aportaciones a la dotación fundacional o al fondo social (+)	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
b) Disminuciones del fondo social (-)	0	0	0	0	0,00	
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0	0	0	0	0,00	

Página: 3 de 6

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL

Código: FD1342

NIF: G81352247

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

MILES de EUROS

2013 (APROBADAS)

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		Página: 4 de 6				
Código: FD1342	NIF: G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)				
Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL						
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
c.1) Para la actividad propia	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
c.2) Para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
<b>10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</b>	0	0	0	0	0,00	
a) Emisión	0	0	0	0	0,00	
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	0	0	0	0	0,00	
2. Deudas con entidades de crédito (+)	0	0	0	0	0,00	
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (+)	0	0	0	0	0,00	

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		Página: 5 de 6				
Código:	NIF:	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2013			
FD1342	G81352247		(APROBADAS)			
Modelo:	MILES DE EUROS					
ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL	-----					
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados (+)	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
5. Préstamos procedentes del sector público (+)	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
6. Otras deudas (+)	0	0	0	0	0,00	
b) Devolución y amortización de	0	0	0	0	0,00	
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	0	0	0	0	0,00	
2. Deudas con entidades de crédito (-)	0	0	0	0	0,00	
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)	0	0	0	0	0,00	
4. Otras deudas (-)	0	0	0	0	0,00	
<b>11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/- 9+/-10)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		Página: 6 de 6				
Código: FD1342	NIF: G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)				
Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL		2013 (APROBADAS) MILES DE EUROS				
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0	0	0	0	0,00	
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	8.126	0	-2.010	-10.136	-24,74	
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.289	0	6.262	4.973	485,80	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9.415	0	4.252	-5.163	45,16	
<b>Causa desviaciones y Justificación del cumplimiento de la normativa de modificación de los presupuestos de capital</b>						
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente						
Descripción de causas y/o justificación (texto)						
Fichero (causa desviaciones)						
Fichero (justificación modificaciones)						

Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		Página: 1 de 1	
Código: FD1342	NIF: G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	
Modelo: ARTÍCULO 3.O) ANEXO II.A. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES. DETALLE POR ENTIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS	2013 (APROBADAS) MILES DE EUROS		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n (1)	INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n (2)
COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	140.000,00	532.563,00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>140.000,00</b>	<b>532.563,00</b>

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde).

(2) En esta columna se presentará información regionalizada de los pagos por las adquisiciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.

(3) El Total General de las columnas Inversión Total Aprobada PGE año n deberá coincidir en los anexos II.A y II.B de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, para cada ejercicio.



Entidad: FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		Página: 1 de 1				
Código: FD1342	NIF: G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)				
Modelo: ARTÍCULO 3.O) ANEXO II.B. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES. DETALLE POR ENTIDADES, PROYECTOS, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS	2013 (APROBADAS) MILES DE EUROS					
CÓDIGO DE PROYECTO (4)	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO (4)	IND. REG. (3)	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n (1)	INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n (2)
1	APLICACIONES INFORMATICAS	Uniprovinc	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	2.000,00	5.705,00
2	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	Uniprovinc	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	0,00	47.030,00
3	OTRO INMOVILIZADO	Uniprovinc	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	138.000,00	479.828,00
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>140.000,00</b>	<b>532.563,00</b>

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde).

(2) En esta columna se presentará información regionalizada de los pagos por las adquisiciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.

(3) El Total General de las columnas Inversión Total Aprobada PGE año n deberá coincidir en los anexos II.A y II.B de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, para cada ejercicio.

(4) P: Proyecto Pluriprovincial; U: Proyecto Uniprovincial

(5) En las columnas Código de Proyecto y Denominación del Proyecto los datos deberán coincidir con los que figuran, para la entidad, en las columnas de Código de Proyecto y Denominación de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde), añadiendo aquellos proyectos que inicialmente no aparecían en los PGE y en los cuales se haya efectuado inversión.

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL	<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b>	G81352247
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS-PROGRAMA		2013 (APROBADAS)
<b>Descripción (texto)</b>	<p>Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente</p> <p>El Patronato de la Fundación del Teatro Real en su reunión del 28 de diciembre de 2006 aprobó la propuesta de un Contrato Programa para los cuatro años comprendidos en el periodo de 2007 a 2010. Posteriormente, en el Patronato celebrado el 15 de diciembre de 2009 se presentó una nueva propuesta de Contrato Programa que abarcaba el periodo 2010-2013 para sustituir al anterior, al que le quedaba un año de vigencia. Esta medida estuvo motivada por la excepcional situación económica y sus consecuencias sobre la Fundación del Teatro Real, derivadas fundamentalmente de los anuncios del Ministerio de Cultura, de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Madrid de una reducción drástica de sus aportaciones (10%) para 2010, lo que aconsejaba realizar un nuevo plan cuatrienal.</p> <p>El nuevo programa cuatrienal se basaba en que durante los ejercicios 2010 y 2011 los Presupuestos de la Fundación iban a tener un fuerte déficit, reduciéndose en 2012 para alcanzar el equilibrio en el ejercicio 2013. Esto se debía a que gran parte de los gastos directos de las producciones, que representan aproximadamente un tercio de los gastos totales, se comprometen con dos o tres años de antelación, lo que hace muy difícil un ajuste a corto plazo.</p> <p>Dentro de los objetivos del nuevo plan cuatrienal se encontraban los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subvenciones.- después de los fuertes ajustes de 2010 deberían crecer un 2% las aportaciones del INAEM y del Ayuntamiento. La Comunidad debería adecuarse durante este periodo a la proporción que marcan los estatutos en relación al Ministerio de Cultura por lo que en el año 2013 tendría que incrementar su aportación un 8,4%.</li> <li>- Patrocinio.- como objetivo se propone un crecimiento anual del 5% a partir de 2011.</li> <li>- Venta de entradas.- se mantendrá más o menos constante debido a que no va a variar mucho el número de representaciones. Se pretende no forzar la capacidad técnica para trabajar con la mayor calidad posible, por lo que a partir de la temporada 2011/2012 podrían resultar unos ingresos por venta de entradas ligeramente menores que, naturalmente, implicarían unos menores gastos directos de las producciones y unos menores gastos en personal de refuerzo.</li> <li>- Gastos de personal.- experimentaría una reducción de aproximadamente el 5,2% hasta 2012 como consecuencia de una ligera reducción del número de representaciones y de un esfuerzo en la planificación de la temporada y la organización del trabajo. Una vez realizado este ajuste el crecimiento sería de nuevo el IPC.</li> <li>- Orquesta y coro.- se prevén unos incrementos anuales referenciados al IPC.</li> <li>- Gastos de funcionamiento.- se estima un ajuste del 6,2% para 2010 en su conjunto. Una vez realizado este ajuste el crecimiento sería el IPC.</li> <li>- Gastos directos de producciones.- se estima que estos gastos se reduzcan ligeramente porque aunque el número de funciones sea algo menor, el objetivo es que la calidad de las producciones mejore.</li> <li>- Respecto de la inversión se prevé una reducción de medio millón tratando de alargar la vida útil del equipamiento y mejorando el mantenimiento.</li> </ul> <p>Grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en 2013</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las subvenciones de las Administraciones Públicas lejos de crecer en su conjunto el 2% en 2011 y el 1,7% en el ejercicio 2012 según lo contemplado en el nuevo programa cuatrienal, han disminuido con respecto al ejercicio anterior un 10% en el ejercicio 2011, un 18,78% en 2012 y 2013 un 28,28%.</li> <li>- Las aportaciones de patrocinio, colaboradores y donaciones se incrementaron un 6,42% en 2012 respecto del ejercicio anterior y un 30,24% en 2013, superando las previsiones del 5% en ambos ejercicios.</li> <li>- La venta de localidades disminuyó un 15,26% en 2012 debido a un descenso de la asistencia de espectadores en ese ejercicio, sin embargo en 2013 han aumentado un 5,01% respecto del año anterior.</li> <li>- Los gastos de personal (sin incluir la contratación de artistas) se mantuvieron en las cifras del año 2012, porque aunque se disminuyeron las retribuciones hubo un aumento en las cuotas de la seguridad social.</li> <li>- El gasto en orquesta y coro en 2013 se ha aumentado un 9,51% respecto al ejercicio anterior como consecuencia de la aplicación de sus respectivos contratos.</li> <li>- Los gastos de funcionamiento se redujeron un 14,1% en 2012 respecto del ejercicio anterior, y en 2013 se redujeron un 20,57% lejos del incremento del 2% previsto en el contrato-programa, como consecuencia de la puesta en marcha durante el ejercicio 2012 del Plan de austeridad para la reducción del gasto corriente y para la viabilidad económica de la Fundación</li> <li>- Los gastos directos de producciones experimentaron en 2012 una reducción del 2,5% respecto al ejercicio anterior, cumpliendo las previsiones del Contrato Programa, y la reducción para el ejercicio 2013 ha sido del 19,50% respecto de 2012.</li> </ul>		
<b>Fichero</b>			

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL			<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b>	G81352247	<b>2013</b>	
				<b>(APROBADAS)</b>	
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 5. ANEXO III. INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE			<b>MILES de EUROS</b>	
<b>(La información aportada en este anexo vendrá referida a los contratos licitados en el ejercicio por la entidad)</b>					
<b>Poder adjudicador SI</b>					
<b>CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>					
<b>PROCEDIMIENTO</b>				<b>NÚMERO</b>	<b>IMPORTE TOTAL (IVA incluido)</b>
Abierto				1,00	865.150,00
<b>TOTAL</b>				<b>1,00</b>	<b>865.150,00</b>
<b>CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>					
<b>PROCEDIMIENTO (1)</b>	<b>SISTEMA DE ADJUDICACIÓN (2)</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>IMPORTE TOTAL (IVA incluido)</b>	<b>NÚMERO DE CONTRATOS PUBLICADOS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE</b>	
CONCURSO	ABIERTO	4,00	459.750,04	4,00	
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	CON PUBLICIDAD	5,00	139.682,00	0,00	
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	SIN PUBLICIDAD SIN CONCURRENCIA PRO	2,00	151.778,33	0,00	
DE CARACTER ARTISTICO	SIN PUBLICIDAD	97,00	6.042.018,37	0,00	
<b>TOTAL</b>		<b>108,00</b>	<b>6.793.228,74</b>	<b>4,00</b>	
<p>(1) Deberá justificarse el procedimiento de adjudicación aplicado, especialmente cuando difiera del procedimiento abierto y cuando se modifique el procedimiento utilizado respecto a contratos anteriores.</p> <p>(2) Deberá describirse brevemente el sistema de adjudicación utilizado en cada uno de los procedimientos que se reflejan en el cuadro.</p>					
<b>Justificación del procedimiento y descripción del sistema de adjudicación (1) y (2)</b>					
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
<b>Justificación y descripción (texto)</b>					
<b>Fichero</b>					

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL	<b>Página:</b>	1 de 1		
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b>	G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2013</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 5. SEGUNDO PÁRRAFO. INFORMACIÓN SOBRE LA SUJECIÓN A LA LEY 31/2007, DE 30 DE OCTUBRE, Y SOBRE LA NORMATIVA INTERNA EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN				<b>(APROBADAS)</b>
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
<b>Descripción (texto)</b>					
<b>Fichero</b>					

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL			<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b>	G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2013</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 6. INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS QUE EN MATERIA DE PERSONAL Y DISPOSICIÓN DE FONDOS HAN DE CUMPLIR LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL				<b>(APROBADAS)</b>
<b>Descripción (texto)</b>	<p>Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente</p> <p>Información relativa al cumplimiento de los principios en materia de personal de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, concurrencia y objetividad previstos en la Ley de Fundaciones.</p> <p>Las contrataciones de personal que lleva a cabo la Fundación, para dar cumplimiento a los principios establecidos en la Ley de Fundaciones, los cuales también se recogen en los Estatutos de La Fundación del Teatro Real, se realizan mediante los procedimientos que a continuación se detallan:</p> <p>Personal Fijo:</p> <p>De conformidad con la Ley de Presupuestos Generales 2013 (BOE núm. 312 de 28 diciembre 2012), en el Art. 23.- Oferta de Empleo público, Uno.1. &amp;#8220;A lo largo del ejercicio 2013 no se procederá en el sector público, a la incorporación de nuevo personal&amp;#8221;. En el mismo Art. 23, Tres. &amp;#8220;Durante el 2013 no se autorizarán convocatorias de puestos o plazas vacantes.&amp;#8221; Por tanto, no está autorizado por la Ley de Presupuestos Generales 2013 incrementar el número de efectivos en la plantilla fija de la FTR</p> <p>Contratación Eventual:</p> <p>La contratación eventual se lleva a cabo con el sistema de Bolsa de Trabajo, en vigor para todas las categorías laborales dentro de convenio a las que no se puede acceder por promoción y que no corresponda a puestos, designados en convenio, como de libre designación.</p> <p>La normativa de la Bolsa de Trabajo de la Fundación del Teatro Real se expone en el Anexo V. El Orden de Prelación a que alude dicha normativa es producto de las pruebas realizadas a los candidatos que, según convenio, cumplan los requisitos mínimos para cada categoría laboral. Dichas pruebas consisten en test de personalidad, y exámenes de carácter teórico y práctico.</p> <p>A la vista de los cambios legislativos que previsiblemente tendrán lugar próximamente, la vigencia de la Bolsa de Trabajo queda prorrogada hasta nuevo aviso.</p> <p>El acceso a la Bolsa de Trabajo se efectúa a través de la oferta realizada en la web del Teatro Real, garantizando de este modo los principios de publicidad, igualdad, mérito, capacidad y libre concurrencia.</p>				
<b>Fichero</b>					

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL	<b>Página:</b>	1 de 1		
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b>	G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2013</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 7. INFORMACIÓN SOBRE GARANTÍAS RECIBIDAS O CONCEDIDAS A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				<b>(APROBADAS)</b>
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
<b>Descripción (texto)</b>	La Fundación del Teatro Real no ha recibido garantías de ningún tipo por parte de entidades del sector público estatal.				
<b>Fichero</b>					

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL	<b>Página:</b>	1 de 1		
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b>	G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2013</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 8.A) ANEXO IV. 1. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL				<b>(APROBADAS)</b>
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL.</b>					
<b>Sistemas con convocatoria pública:</b>					
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
Descripción (texto)	- Bolsa de trabajo - INAEM - Web del Teatro Real				
Fichero					
<b>Sistemas sin convocatoria pública:</b>					
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
Descripción (texto)	- Promoción interna - Contratación directa para personal fuera de convenio				
Fichero					

<b>Entidad:</b> FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		<b>Página:</b> 1 de 1			
<b>Código:</b> FD1342	<b>NIF:</b> G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2013</b>		
<b>Modelo:</b> ARTÍCULO 8.B) ANEXO IV. 2. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. EVOLUCIÓN DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, PLANTILLA MEDIA Y SUELDO MEDIO DE PERSONAL			<b>(APROBADAS)</b> MILES de EUROS		
<b>2. EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, LA PLANTILLA MEDIA Y EL SUELDO MEDIO DE PERSONAL.</b>					
CONCEPTO	AÑO (n-2)	AÑO (n-1)	TASA DE VARIACIÓN [[((n-1)- (n-2)) / (n-2)] x 100	AÑO n	TASA DE VARIACIÓN [[((n)- (n-1)) / (n-1)] x 100
(1) Sueldos y salarios	12.006,53	10.234,44	-14,76	9.902,43	-3,24
(2) Plantilla media total	317,35	301,43	-5,02	277,69	-7,88
Hombres	204,61	191,51	-6,40	177,99	-7,06
- Temporales	18,57	13,07	-29,62	11,64	-10,94
- Fijos	186,04	178,44	-4,09	166,35	-6,78
Mujeres	112,74	109,92	-2,50	99,70	-9,30
- Temporales	17,97	14,07	-21,70	8,91	-36,67
- Fijos	94,77	95,85	1,14	90,79	-5,28
<b>(1)/(2) Sueldo medio de personal</b>	<b>37,83</b>	<b>33,95</b>	<b>-10,26</b>	<b>35,66</b>	<b>5,04</b>



<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b>	G81352247	<b>2013</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 8.C) Y D) ANEXO IV. 3. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. NORMAS O ACUERDOS QUE DETERMINAN LOS INCREMENTOS SALARIALES Y EL ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS		INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) <b>(APROBADAS)</b> MILES de EUROS	
<b>3. NORMAS O ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE DETERMINAN INCREMENTOS SALARIALES Y ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.</b>				
<b>INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL: NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO</b>				
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente				
Descripción (texto)				
Fichero				
<b>CONCEPTO</b>				<b>IMPORTE</b>
Incremento retributivo general				0,00
(+ ) Altas				340,90
- Temporales				205,17
- Fijos				135,73
(- ) Bajas				-528,80
- Temporales				-462,72
- Fijos				-66,08
( +/- ) Revisiones individuales				-87,39
- Con cambio de categoría				-89,79
- Sin cambio de categoría				2,40
( +/- ) Otros				-56,72
<b>Variación del concepto de sueldos y salarios</b>				<b>-332,01</b>
<p>INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL: Incremento acordado por la entidad con carácter general en base a convenio colectivo, acuerdo del órgano de gobierno o, en su caso, cláusulas contractuales. En texto aparte deberán explicarse las normas aplicables y porcentajes por grupos homogéneos de personal si existen varios.</p> <p>ALTAS: Importe total cobrado por todos los conceptos por personas que fueron alta en el ejercicio.</p> <p>BAJAS: Diferencia entre retribución total percibida por las personas que fueron baja durante el año, excluidas indemnizaciones, y las que les habría correspondido de haber permanecido en la empresa durante todo el año.</p> <p>REVISIONES INDIVIDUALES: Incrementos acordados por la entidad individualmente en lo que supere el incremento aplicado con carácter general.</p> <p>OTROS: Se recogerán los siguientes componentes:          (+) Antigüedad: Importe pagado por nuevos complementos por antigüedad devengados.          (+/-) Cambios en régimen de dedicación, jornada, horas extraordinarias, incapacidad laboral temporal y otras condiciones.          (+/-) Otros no incluidos en los demás apartados.</p>				

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL			<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b>	G81352247	<b>2013</b>	
				<b>(APROBADAS)</b>	
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 8.E), F) Y G) ANEXO IV. 4 A 6. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. ALTAS, BAJAS E INDEMNIZACIONES Y OTRA INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL			<b>MILES de EUROS</b>	
<b>4. ALTAS.</b>					
<b>ALTAS</b>	<b>EFFECTIVOS</b>				
	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>		
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	7	21	28		
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública	12	22	34		
<b>Total altas del ejercicio</b>	<b>19</b>	<b>43</b>	<b>62</b>		
<b>5. BAJAS E INDEMNIZACIONES.</b>					
<b>BAJAS</b>	<b>EFFECTIVOS</b>				
	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>		
Con derecho a indemnización	1	0	1		
Sin derecho a indemnización	11	24	35		
<b>Total bajas del ejercicio</b>	<b>12</b>	<b>24</b>	<b>36</b>		
<b>6. OTRA INFORMACIÓN.</b>					
<b>CONCEPTO</b>			<b>NÚMERO</b>	<b>IMPORTE</b>	
Indemnizaciones fijadas judicialmente			0,00	0,00	
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente			1,00	21,06	
Importe medio de indemnización				21,06	
Importe de la indemnización mas alta				21,06	
<b>6. OTRA INFORMACIÓN.</b>					
<b>CONCEPTO</b>				<b>VALOR</b>	
Sueldos y salarios/Ingresos de explotación (70,73,74,75)				0,23	
(Ingresos de explotación (70,73,74,75)/plantilla media) x 100				15.594,60	
Servicios de profesionales independientes (623)/Sueldos y salarios				0,01	
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal (*)				405,57	
(*) Contemplado en la disposición adicional quinta de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.					

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b> G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2013</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 8.H) ANEXO IV. 7. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL. DETALLE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS			<b>(APROBADAS)</b>
<b>7. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL: DETALLE POR ENTIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS</b>				
<b>COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>		<b>PROVINCIAS</b>		<b>NÚMERO DE EMPLEADOS</b>
COMUNIDAD DE MADRID		MADRID		278
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>278</b>

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL			<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b>	G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2013</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 9. ANEXO V.A. INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL. CONSTITUCIÓN Y MIEMBROS				<b>(APROBADAS)</b>

Indique si la entidad ha constituido la Comisión de Auditoría y Control en virtud de lo dispuesto en el artículo 180.3 de la Ley 33/2003, de 3 de NO  
noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas

En caso de que la entidad no esté sujeta a dicho artículo, indique si ha constituido una Comisión de Auditoría y Control.

**FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:**

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN:**

Presidente

Secretario

Vocales

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL		<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b>	G81352247	<b>2013</b>
				<b>(APROBADAS)</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 9. ANEXO V.B. INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL. FUNCIONES			

  

1. Indique si entre las funciones encomendadas se encuentran las siguientes:

a) Supervisión de la información financiera que se rinde al Consejo de Administración.	NO
b) Selección y propuesta de nombramiento del auditor de cuentas.	NO
c) Informar al Consejo de Administración de los resultados de la auditoría de las cuentas anuales realizada por el auditor externo o de otras actuaciones de control llevadas a cabo por la Intervención General de la Administración del Estado o el Tribunal de Cuentas.	NO
d) Seguimiento de las recomendaciones efectuadas por los auditores.	NO
e) Velar por el diseño y cumplimiento de unos adecuados procesos de gestión económico financiera.	NO
f) Supervisar el funcionamiento de la auditoría interna.	NO
g) Alguna otra distinta de las anteriores, especificar:	

2. Indique el número de reuniones mantenidas en relación con las cuentas anuales del ejercicio correspondiente al presente Informe. 0

3. Si entre las funciones encomendadas se encuentra la selección de los auditores de cuentas, indique el sistema y criterio seguido.

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL	<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b>	G81352247
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 10. OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A OTRAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUMA COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO		<b>2013</b> <b>(APROBADAS)</b>
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente			
<b>Descripción (texto)</b>			
<b>Fichero</b>			

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL			<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1342	<b>NIF:</b>	G81352247	<b>2013</b>	
	-----		-----	<b>(APROBADAS)</b>	
<b>Modelo:</b>	ANEXO VI. DILIGENCIA DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO				
	-----				

**"DILIGENCIA:**

Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de  
LA FUNDACION DEL TEATRO REAL  
(indicar el nombre de la entidad) concuerda con la información contenida en las cuentas anuales  
INDIVIDUALES APROBADAS  
(indicar si son cuentas anuales individuales o consolidadas) aprobadas.

En el informe se incluye la siguiente información: (marcar lo que proceda)

Artículo 3:

a. Información relativa al Programa de Actuación Plurianual.	NO
b. Liquidación de los Presupuestos de explotación y capital.	SI
c. Información regionalizada de inversiones.	SI

Artículo 4. Información sobre ejecución de contratos programa. SI

Artículo 5. Información relativa al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación. SI

Artículo 6. Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional. SI

Artículo 7. Información sobre garantías recibidas o concedidas. NO

Artículo 8. Información sobre personal. SI

Artículo 9. Información sobre la Comisión de Auditoría y Control. NO

Artículo 10. Otra información. NO

En MADRID , a 9 de JULIO de 2014 ."

## LIQUIDACION PRESUPUESTO FUNDACIÓN TEATRO REAL

### EJERCICIO 2013

#### INGRESOS

SUBVENCIONES:	12.888.975
a) Ministerio	8.775.170
b) C.A.M.	3.454.509
c) Ayuntamiento	659.296
PATROCINIO	9.642.173
VENTA ENTRADAS	14.254.611
OTROS INGRESOS	2.361.701
<b>TOTAL</b>	<b>39.147.460</b>

#### GASTOS

PERSONAL	12.182.985
GTOS.FUNCIONAM.	6.489.351
PRODUCCIONES	13.418.048
ORQUESTA-CORO	10.425.060
INVERSIONES	114.691
<b>TOTAL</b>	<b>42.630.135</b>

**RESULTADO DEL EJERCICIO** **-3.482.675**



## Fundación del Teatro Real

Cuentas Anuales del ejercicio 2013,

## Fundación del Teatro Real

Memoria del  
ejercicio 2013

### 1. Naturaleza y actividades principales

Fundación del Teatro Real (en adelante la Fundación) se constituyó el 14 de diciembre de 1995. En su constitución participaron el Estado Español, por medio del entonces Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Madrid.

La constitución de la Fundación se efectuó al amparo del artículo 6 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, para dar cumplimiento al Convenio de Colaboración, firmado el 25 de mayo de 1995 por las Administraciones comparecientes, con el propósito de que su funcionamiento se inspirara en todo momento en un clima de entendimiento y mutuo acuerdo.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante Orden Ministerial de 8 de febrero de 1996, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de febrero de 1996, reconoció, clasificó e inscribió a la Fundación como Fundación Cultural Privada, con el carácter de benéfica. En aplicación del artículo 44 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, la Fundación se considera fundación del sector público estatal.

La Fundación tiene ubicado su domicilio en la sede del Teatro Real, sito en la Plaza de Oriente de Madrid, y sus fines fundacionales, de acuerdo con sus estatutos actuales, aprobados por el Patronato en su sesión de 9 de mayo de 2013, son la programación y la gestión de actividades musicales, líricas y coreográficas y en particular:

- a) Impulsar la libre creación y representación de las artes líricas, musicales y coreográficas en todas sus variedades- conocidas y futuras-, según sus medios característicos y disponibles, adoptando y aunando las incitativas necesarias para que aquéllas se cultiven en libertad y perfeccionamiento permanentes.
- b) Proteger, conservar y promover el enriquecimiento de los bienes que integran su patrimonio artístico y la defensa, promoción e investigación del patrimonio musical español.
- c) Fomentar la difusión, el aprecio y el conocimiento de estas artes, así como la asistencia de los ciudadanos a su programación y actividades. Asimismo, estudiar y coordinar- conceptual, estética y técnicamente- todos aquellos aspectos que son precisos para llevar a efecto las necesarias mejoras cualitativas que permitan y aseguren, en el mundo de las comunicaciones, una difusión audiovisual general de las representaciones, en condiciones culturales idóneas.
- d) Estimular e incentivar la creación, la investigación, el estudio, la formación como medios principales de perfeccionamiento profesional del Teatro Real.
- e) Prestar, según sus posibilidades, el asesoramiento y la información que le sean requeridos o que se deriven de los convenios o contratos otorgados.
- f) Establecer relaciones de cooperación y colaboración con otras instituciones y, en particular, con las asociaciones líricas, conservatorios y escuelas de canto y danza, nacionales e internacionales.

Para la atención de sus fines, la Fundación cuenta con los recursos del capital fundacional, con las subvenciones anuales procedentes de las Entidades Fundadoras y otras entidades, con los ingresos procedentes de donaciones y patrocinios, y con el producto de la venta de localidades y abonos que se realiza tanto en sus propias taquillas como a través del servicio telefónico de venta de localidades y de internet.

La Fundación tiene, asimismo, ingresos por otros conceptos, entre los que destacan, el alquiler de salones para distintos acontecimientos, la publicidad y el alquiler de sus producciones a otros teatros.

## **2. Bases de presentación**

### ***2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación***

Estas cuentas anuales han sido preparadas por el Director General de la Fundación, de acuerdo con el marco normativo de información aplicable a la Fundación, que es el establecido en:

- a) Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como por los reglamentos que los desarrollan.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en particular, la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como el resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.
- d) En su caso, el Código de comercio y restante legislación mercantil.

### ***2.2 Imagen fiel***

Estas cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros contables de la Fundación de acuerdo con el marco normativo de información financiera descrito en la Nota 2.1 anterior, con objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados.

Las cuentas anuales del ejercicio 2013, han sido elaboradas por el Director General de la Fundación para su ratificación por parte de la Comisión Ejecutiva y su posterior presentación al Patronato para ser sometidas a aprobación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2012 fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación el 24 de junio de 2013.

### ***2.3 Principios contables aplicados***

El Director General de la Fundación ha elaborado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, no existiendo ningún principio contable ni norma de registro y valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

### ***2.4 Comparación de la información***

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2012 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información del presente ejercicio.

#### **Corrección de errores**

La Fundación ha identificado gastos contabilizados en 2013 cuyo devengo tuvo lugar en ejercicios anteriores por importe de 85.540 euros, y por tratarse de un error, han sido imputados directamente en patrimonio neto.

Asimismo, durante el ejercicio 2013, y en virtud de la consulta del ICAC número 11 incluida en su boletín número 96, se ha considerado necesario linealizar las cuotas del gasto que la Fundación satisface a las empresas con las que tiene contratadas los servicios de "Orquesta y coro" (véase Nota 14 y 16.4). Consecuentemente, la Fundación ha imputado en reservas 938.143 euros correspondientes a gastos devengados que debieron considerarse como un mayor coste en ejercicios anteriores.

Por último, la Fundación ha revisado el cálculo realizado para determinar el valor de mercado de la cesión de uso del inmueble denominado "El Campillo" en Arganda del Rey (véase Nota 5). De acuerdo con dicho análisis, se ha puesto de manifiesto que dicho valor razonable debió ser inferior en un importe de 148.909 euros, que ha sido reconocido minorando la cuenta "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance (véase Nota 12).

Para permitir la comparabilidad de las cuentas se han modificado en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el balance del ejercicio 2012, , los siguientes epígrafes, solo a efectos comparativos:

#### BALANCE

##### ACTIVO

##### - I Inmovilizado Intangible

6. Derechos sobre bienes cedidos en uso: pasa de 1.526.749 a 1.377.840 por la modificación de la valoración del terreno cedido en Arganda

##### PASIVO

- IV Excedente negativo del ejercicio: pasa de - 6.345.063 a - 7.283.206 por la linealización del gastos de coro y orquesta

- A - 3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos: pasa de 1.658.213 a 1.509.303 por la modificación de la valoración del terreno cedido en Arganda

##### - VI acreedores varios

3. Acreedores varios pasa de 3.121.335 a 4.059.478 por la linealización del gastos de coro y orquesta

#### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

##### - 9 otros gastos de explotación

a- Servicios exteriores pasa de a - 27.416.208 a - 28.354.351 por la linealización del gastos de coro y orquesta

- A.3 RESULTADO DEL EJERCICIO pasa de - 6.345.063 a - 7.283.206

#### **2.5 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran recogidos en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales, intangibles y bienes de patrimonio histórico
- El valor razonable de determinados bienes y servicios recibidos a título gratuito
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- La evaluación de las provisiones y contingencias

- La estimación y medición de los riesgos financieros a los que se expone la Fundación en el desarrollo de su actividad

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2013 y, en su caso, hasta la fecha de elaboración de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

### **2.6 Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de esta memoria.

### **3. Excedente del ejercicio**

La propuesta de aplicación del excedente negativo del ejercicio, para su aprobación por parte del Patronato, consiste en la aplicación del mismo a la cuenta "Excedentes de ejercicios anteriores".

### **4. Principios contables de registro y valoración**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2013 han sido las siguientes:

#### **4.1 Inmovilizado intangible**

La Fundación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial de servicio a la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, la Fundación ha clasificado la totalidad de sus elementos del inmovilizado intangible como activos generadores de flujos de efectivo.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o por su valor razonable, en el caso en el que los elementos hayan sido adquiridos a título gratuito. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado calculadas conforme al criterio descrito en la Nota 4.4. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

#### **Aplicaciones informáticas**

La Fundación registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cuatro años.

Asimismo, incluye determinados activos cedidos gratuitamente por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el ejercicio 2011.

#### **Derechos sobre activos cedidos en uso**

En esta cuenta se recoge la cesión del uso del inmueble denominado "El Campillo" en Arganda del Rey, propiedad del Estado y afectado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo a lo dispuesto en la Autorización de uso. La cesión del inmueble a la Fundación del Teatro Real se realizó en el ejercicio 2012 mediante Orden Ministerial de fecha 24 de septiembre de 2012 y el Pliego de Condiciones anexo a la misma. Una vez cumplido el término de la referida autorización de uso, establecido en la citada Orden Ministerial o de la prórroga de la misma que, eventualmente pueda otorgarse, el inmueble revertirá al Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte. La Fundación reconoce esta cesión de uso como un inmovilizado intangible que fue valorado con referencia a su valor de mercado para el periodo de cuatro años de cesión, más otros cuatro años de prórroga.

En el ejercicio 2013, mediante resolución de 15 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se ha cedido gratuitamente a la Fundación el uso del inmueble denominado Teatro Real, calificado como bien de interés cultural conforme a lo dispuesto por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, por un periodo de 75 años, junto con el resto de las instalaciones y equipamiento en él contenido.

La Fundación no ha contabilizado dicha cesión de acuerdo, debido a que, al tratarse de un bien singular integrante del Patrimonio Histórico, según la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, no es factible la fijación de una valoración fiable para el mismo.

#### 4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material recoge el conjunto de bienes de naturaleza permanente adquiridos por la Fundación con cargo a sus propios recursos y los bienes cedidos por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, la Fundación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial de servicio a la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, la Fundación ha clasificado la totalidad de sus elementos del inmovilizado material como activos generadores de flujos de efectivo.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, coste de producción o por su valor razonable, en el caso en el que los elementos hayan sido adquiridos a título gratuito, y posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.4.

En este sentido, la Fundación, para el desarrollo de su actividad, adquiere diversos elementos necesarios para la representación de las distintas óperas y otros espectáculos. Estos elementos escenográficos, de acuerdo con el "Plan de medidas para el incremento de ingresos", son capitalizados en la medida que se espere la obtención de un rendimiento comercial una vez concluida la producción correspondiente.

El inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Instalaciones técnicas y maquinaria:	
Resto de instalaciones técnicas y maquinaria	6-10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8 – 10
Equipos para procesos de información	4
Otro inmovilizado	8 – 10
Elementos escenográficos	5
Obras en instalaciones	33

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como mayor coste de los mismos.

#### **4.3 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales**

Al cierre de cada ejercicio la Fundación evalúa la posible existencia de indicios que lleven a plantear una eventual pérdida de valor que obligue a reducir los importes registrados en libros de sus activos materiales e intangibles, y sus existencias en caso de que su valor recuperable sea inferior a su valor contable.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible, material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición para los activos no generadores de flujos de efectivo, y los rendimientos económicos para aquellos activos generadores de flujos de efectivo.

Las reducciones de valor de los activos por deterioro se registran como gasto en el ejercicio que se ponen de manifiesto.

#### **4.4 Arrendamientos**

Todos los arrendamientos formalizados por la Fundación, ya sea como arrendador o como arrendatario, han sido calificados como arrendamientos operativos ya que en ninguno de ellos, atendiendo a la sustancia de los mismos, se transfiere o adquiere la propiedad de los activos objeto del arrendamiento ni los derechos y riesgos inherentes a los mismos.

Los ingresos o gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se abonan o cargan, según corresponda, a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se devengan.

El ingreso o gasto anual devengado por los arrendamientos operativos se calcula distribuyendo linealmente la suma de la totalidad de los importes a cobrar o a pagar durante el periodo contemplado en el contrato siempre que dichos importes sean determinables, sin contemplar eventuales variaciones por incrementos en función del índice de precios al consumo u otros conceptos variables. Consecuentemente, cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa linealmente a la cuenta de resultados a lo largo del periodo del arrendamiento.

#### **4.5 Instrumentos financieros**

##### Activos financieros

Los activos financieros que posee la Fundación se clasifican como préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico, o en la cesión de efectivo en préstamo o en concepto de fianza que se recuperan mediante cobros de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles, y posteriormente se valoran por su coste amortizado. Al menos al cierre del ejercicio la Fundación realiza un test de deterioro sobre las mismas. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

En particular, el criterio para la dotación de provisiones es la existencia de importes pendientes de cobro con una antigüedad superior al año y además, en el caso de los patrocinadores, que éste no haya renovado su compromiso de colaboración.

La Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Fundación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o por la toma de efectivo a crédito o a préstamo.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Fundación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Los débitos por la actividad propia son obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones y se contabilizan por su valor nominal.

#### Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe del balance incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo;
- En el momento de su adquisición su vencimiento no es superior a tres meses;
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor;
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Fundación.

#### **4.6 Impuesto sobre Sociedades**

A partir de la promulgación de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, del Régimen Fiscal para entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación se encuadra dentro de la calificación de "entidades sin fines lucrativos" a los efectos del Artículo 2 de esta Ley. Por lo tanto, y dado que cumple con los requisitos previstos en el Artículo 3 de la citada Ley, la Fundación tiene derecho a disfrutar del régimen fiscal especial contemplado en la misma que consiste, básicamente, en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención en otra serie de impuestos locales.

#### **4.7 Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Fundación sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- b) Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.
- c) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.



- d) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación al patrimonio neto y simultáneamente a la cuenta de resultados se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

En el caso de los servicios recibidos sin contraprestación, se reconoce un gasto de acuerdo a su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención o donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

Cuando las subvenciones, donaciones o legados son concedidos por los Fundadores o los patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional.

#### **4.8. Provisiones y contingencias**

La Fundación, en la elaboración de las cuentas anuales, diferencia entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes se desglosan en las notas de la memoria, pero no se registran contablemente.

Las provisiones se registran por su valor actual considerando el importe estimado de la obligación y el momento en que tendrá lugar su desembolso. Los aumentos en las provisiones constituidas derivados de su actualización por el transcurso del tiempo se imputan a la cuenta de resultados como un gasto financiero.

#### **4.9. Ingresos y gastos**

Los ingresos obtenidos por la Fundación para financiar los gastos recurrentes de la propia actividad se registran como ingresos en la cuenta de resultados en el momento de su obtención, independientemente del cobro de los mismos.

El resto de los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

En particular, la Fundación reconoce como ingreso de cada ejercicio las ventas de abonos y localidades relacionadas con representaciones realizadas durante el ejercicio, recogiendo en la cuenta "Ajustes por periodificación" del pasivo del balance las entradas o abonos vendidos para representaciones que tendrán lugar con posterioridad al cierre del ejercicio.

Asimismo, los gastos incurridos referidos a representaciones que serán representadas con posterioridad al cierre del ejercicio se contabilizan en la cuenta "Ajustes por periodificación" del activo del balance, y son imputadas a gastos en el ejercicio en el que tiene lugar la representación.

Por último, los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición del activo que los ha generado, se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

#### 4.10. Indemnizaciones por despido y fondo de acción social

De acuerdo con la legislación vigente, la Fundación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se comunica la decisión del despido. No se han producido situaciones de esta naturaleza por lo que las cuentas anuales no recogen provisión alguna por este concepto.

El artículo 37º del convenio colectivo establece que la Fundación debe realizar aportaciones previamente definidas para dotar a cada trabajador de un seguro médico o de un plan de pensiones, en función de la opción elegida por cada trabajador. Para ello, la Fundación externalizó estas prestaciones a través de Adeslas, para el seguro médico, y Axa Seguros, para los planes de pensiones. Sin embargo, en acuerdo firmado entre la Fundación y el comité de empresa para la regulación parcial de determinadas condiciones de trabajo previstas en el tercer convenio colectivo, de fecha 28 de septiembre de 2012, se recogía la suspensión de la aportación al fondo de acción social durante un periodo de dos años.

#### 4.11 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Fundación, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Fundación, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo (véase Nota 21.6).

#### 4.12 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos y pasivos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año y en general todos aquellos que se esperan realizar o liquidar en el plazo de un año desde la fecha de cierre. Los activos y pasivos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

### 5. Inmovilizaciones intangibles

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance, así como la información más relevante, son los siguientes:

<i>Ejercicio 2013</i>	Euros			
	Saldo al 01-01-2013	Adiciones o dotaciones	Retiros (Nota 12)	Saldo al 31-12-2013
<b>Coste:</b>				
Aplicaciones informáticas	1.252.167	5.705	-	1.257.872
Cesión uso finca Arganda	1.576.000	-	(148.909)	1.427.091
	2.828.167	5.705	(148.909)	2.684.963
<b>Amortización acumulada:</b>				
Aplicaciones informáticas	(1.195.747)	(37.719)	-	(1.233.466)
Cesión uso finca Arganda	(49.251)	(178.386)	-	(227.637)
	(1.244.998)	(216.105)	-	(1.461.103)
	<b>1.583.169</b>			<b>1.223.860</b>

Ejercicio 2012

	Euros		
	Saldo al 01-01-2012	Adiciones o dotaciones	Saldo al 31-12-2012
<b>Coste:</b>			
Aplicaciones informáticas	1.244.567	7.600	1.252.167
Cesión uso finca Arganda	-	1.576.000	1.576.000
	1.244.567	1.583.600	2.828.167
<b>Amortización acumulada:</b>			
Aplicaciones informáticas	(1.139.117)	(56.630)	(1.195.747)
Cesión uso finca Arganda	-	(49.251)	(49.251)
	(1.139.117)	(105.881)	(1.244.998)
	<b>105.450</b>		<b>1.583.169</b>

Durante el ejercicio 2012, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte cedió a la Fundación un inmueble, denominado "El Campillo", ubicado en Arganda del Rey por un periodo de cuatro años. Dicho acuerdo de cesión incluye una opción de prórroga que, en opinión del Director General de la Fundación, será materializada (véase Nota 4.1).

Durante el ejercicio 2013 la Fundación ha revisado los cálculos que se realizaron para determinar el valor razonable de la cesión recibida, poniéndose de manifiesto una diferencia de valor por importe de 148.909 euros, que ha sido dada de baja con contrapartida la cuenta "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance al 31 de diciembre de 2013 (véase Nota 12).

El inmovilizado intangible restante, está representado exclusivamente por aplicaciones informáticas.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se encuentran totalmente amortizados elementos del inmovilizado intangible por importe de 1.094.535,06 euros en 2012 y por importe de 1.126.794,38 euros en 2013.

En el ejercicio 2013, mediante resolución de 15 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se ha cedido gratuitamente a la Fundación el uso del inmueble denominado Teatro Real, calificado como bien de interés cultural conforme a lo dispuesto por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, por un periodo de 75 años, junto con el resto de las instalaciones y equipamiento en él contenido.

**6. Inmovilizaciones materiales**

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance, así como la información más relevante, son los siguientes:

Ejercicio 2013

	Euros		
	Saldo al 01-01-2013	Adiciones o dotaciones	Saldo al 31-12-2013
<b>Coste:</b>			
Instalaciones técnicas y maquinaria	11.097.970		11.097.970
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.407.260	-	3.407.260
Equipos para proceso de información	2.111.050	47.030	2.158.080
Otro inmovilizado	4.825.550	479.828	5.305.378
	<b>21.441.830</b>	<b>526.858</b>	<b>21.968.688</b>
<b>Amortización acumulada:</b>			
Instalaciones técnicas y maquinaria	(5.953.259)	(1.120.032)	(7.073.291)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(3.123.995)	(53.976)	(3.177.971)
Equipos para proceso de información	(2.022.813)	(68.719)	(2.091.532)
Otro inmovilizado	(3.028.197)	(431.768)	(3.459.965)
	<b>(14.128.264)</b>	<b>(1.674.495)</b>	<b>(15.802.759)</b>
	<b>7.313.566</b>		<b>6.165.929</b>

Ejercicio 2012

	Euros		
	Saldo al 01-01-2012	Adiciones o dotaciones	Saldo al 31-12-2012
<b>Coste:</b>			
Instalaciones técnicas y maquinaria	11.082.874	15.096	11.097.970
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.407.260	-	3.407.260
Equipos para proceso de información	2.102.979	8.071	2.111.050
Otro inmovilizado	4.303.309	522.241	4.825.550
	<b>20.896.422</b>	<b>545.408</b>	<b>21.441.830</b>
<b>Amortización acumulada:</b>			
Instalaciones técnicas y maquinaria	(4.792.842)	(1.160.417)	(5.953.259)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(3.061.116)	(62.879)	(3.123.995)
Equipos para proceso de información	(1.909.315)	(113.498)	(2.022.813)
Otro inmovilizado	(2.650.295)	(377.902)	(3.028.197)
	<b>(12.413.568)</b>	<b>(1.714.696)</b>	<b>(14.128.264)</b>
	<b>8.482.854</b>		<b>7.313.566</b>

Las principales adquisiciones corresponden a unos proyectores para el escenario.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2013 se han dado de alta en la cuenta "Otro inmovilizado" conjuntos escenográficos por valor de 323.925 euros, y que se espera que obtengan rendimientos comerciales en el futuro.

El coste de adquisición de los elementos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2013 asciende a 8.571.751 euros ( 7.822.555 euros al 31 de diciembre de 2012).

La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre del ejercicio 2013, el Director General de la Fundación considera que no existe déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

## 7. Inversiones financieras

### 7.1 Inversiones financieras y otros activos a largo plazo y corto plazo

El saldo de las cuentas de los epígrafes "Inversiones financieras" a largo plazo y corto plazo al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	Euros	
	31-12-2013	31-12-2012
<b>Largo plazo:</b>		
Créditos a terceros	198.012	198.012
Administraciones Públicas (Nota 15)	2.000.969	2.123.325
	<b>2.198.981</b>	<b>2.321.337</b>
<b>Corto plazo:</b>		
Otros activos financieros	1.012.710	5.036.688
	<b>1.012.710</b>	<b>5.036.688</b>

#### Créditos a terceros

Los créditos a largo plazo corresponden a cantidades pendientes de cobro a determinadas entidades por diversas obras a realizar en régimen de coproducción entre éstas y la Fundación. De acuerdo con los acuerdos en vigor, las cantidades serán cobradas en el momento en el que tenga lugar la representación de las mencionadas obras, y que se estima que se realizarán en las temporadas 2014 – 2015 y 2015 – 2016.

#### Otros activos financieros

Al 31 de diciembre de 2013 la Fundación mantiene una imposición a corto plazo en una entidad financiera, cuyo vencimiento tendrán lugar durante 2014. Esta imposición devenga intereses de mercado, 163.917 euros en el ejercicio 2013 y 267.726 euros en el ejercicio 2012.

Por su parte, en esta cuenta también se recogen diversas fianzas entregadas por un importe de 12.660 euros al 31 de diciembre de 2013 (10.060 euros al 31 de diciembre de 2012).

### 7.2 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Fundación está centralizada en la Dirección General, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Fundación:

#### Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Fundación son caja y efectivo, imposiciones a plazo, cuentas a cobrar a usuarios de la actividad y a otros deudores, así como otras cuentas a cobrar. Estas últimas partidas concentran los riesgos de insolvencia y morosidad.

Con carácter general la Fundación tiene su tesorería, activos líquidos equivalentes y otras inversiones financieras depositados en entidades de elevado nivel crediticio y controla los riesgos de morosidad e insolvencia mediante un control de las cuentas a cobrar.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, tras los análisis realizados sobre las cuentas a cobrar, la Fundación ha considerado mantener provisiones para insolvencias por importes de 670.213 euros y 862.954 euros, respectivamente. La dotación neta de insolvencias durante el ejercicio 2013 ha supuesto un ingreso de 147.740 euros en 2013 (178.102 euros en 2012) y, adicionalmente, se han dado de baja en 2013 cuentas a cobrar que han supuesto un gasto por importe de 227.760 euros (188.806 euros en 2012) (véanse Notas 8 y 9).

#### Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Fundación dispone de la tesorería así como de inversiones financieras de elevada liquidez registradas en el activo corriente del balance.

*Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio*

En relación con la Ley 15/2011, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de que al 31 de diciembre de 2013 la Fundación presenta el siguiente detalle de aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	Euros			
	2013		2012	
	Euros	%	Euros	%
Dentro del plazo máximo legal	1.342.956	49%	1.839.014	76,91%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo PMPE (días) pago	1.412.584	51%	552.136	23,09%
	87		74	
	<b>2.755.540</b>	<b>100%</b>	<b>2.391.150</b>	<b>100%</b>

Al 31 de diciembre de 2013 el plazo máximo legal establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio para el Sector Público es de 30 días a contar desde el día siguiente a la fecha de la expedición de las certificaciones de obras o de las correspondientes documentos que acreditan la realización total o parcial del contrato.

#### Riesgo de mercado

Las inversiones financieras de la Fundación están expuestas a la volatilidad de los mercados, tanto nacionales como internacionales. Por ello, la Fundación sigue la política de mantener una cartera diversificada en distintas entidades financieras.

En cumplimiento de la Resolución de 19 de diciembre de 2003 del Banco de España, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003, en relación al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, y del Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales, la Fundación del Teatro Real se ha dotado de un Código de Conducta para la realización de inversiones temporales en el ámbito del mercado de valores.

Los principios y recomendaciones recogidas en el Código de Conducta son:

- La gestión de fondos, ha de estar marcada por el principio de prudencia.
- La Fundación no mantendrá inversiones de cartera en valores de renta variable.
- La Fundación realizará todas sus inversiones en valores de renta fija negociados en mercados secundarios oficiales.
- Se dará prioridad a consideraciones de seguridad y liquidez por encima de consideraciones de rentabilidad, eliminando así el riesgo en dichas inversiones.

El Patronato de la Fundación manifiesta que a lo largo del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 todas las operaciones financieras que ha llevado a cabo se han ajustado a los criterios de actuación mencionados previamente con la finalidad de conseguir el equilibrio entre los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad (véase Notas 7.1).

#### 8. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El desglose y movimiento del epígrafe "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del balance, es el siguiente:

##### Ejercicio 2013

	Euros			
	01-01-2013	Adiciones o dotaciones	Retiros o cobros	31-12-2013
Deudores por convenio de patrocinio	2.593.713	9.642.173	(8.078.843)	4.157.043
Deudores por subvenciones pendientes de recibir	941.851	12.888.974	(12.967.198)	863.627
Provisión para insolvencias	(192.320)	(40.794)	13.626	(219.488)
	<b>3.343.244</b>			<b>4.801.182</b>

##### Ejercicio 2012

	Euros			
	01-01-2012	Adiciones o dotaciones	Retiros o cobros	31-12-2012
Deudores por convenio de patrocinio	3.907.767	2.241.274	(3.555.328)	2.593.713
Deudores por subvenciones pendientes de recibir	2.701.071	17.966.587	(19.725.807)	941.851
Provisión para insolvencias	(478.358)	313.806	(27.768)	(192.320)
	<b>6.130.480</b>			<b>3.343.244</b>

En este epígrafe se recoge el importe pendiente de cobro a determinadas entidades por donaciones que ha recibido la Fundación para apoyar la realización de sus fines. En particular, los deudores por convenios de patrocinio recogen los saldos pendientes de cobro de los patrocinadores con los que la Fundación ha firmado convenios para la temporada 2013/2014 y anteriores. La deuda por subvenciones pendientes de recibir recoge la subvención concedida por el Ayuntamiento de Madrid.

El movimiento de la provisión por deterioro de créditos para insolvencias ha sido el siguiente:

	Euros	
	2013	2012
Saldo inicial	(192.320)	(478.358)
Dotaciones	(40.794)	(27.768)
Aplicaciones	13.626	313.806
<b>Saldo final</b>	<b>(219.488)</b>	<b>(192.320)</b>

### **9. Clientes por prestaciones de servicios y otros deudores**

Estas cuentas recogen fundamentalmente los saldos de las ventas de localidades, de palcos y del alquiler de las salas pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

El desglose de los saldos de otros deudores de los balances al 31 de diciembre de 2013 y 2012 adjuntos es la siguiente:

	Euros	
	01-01-2013	31-12-2012
Clientes por ventas y servicios	2.275.205	2.249.671
Deudores varios	274.633	64.809
Provisión para insolvencias	(450.725)	(670.634)
	<b>2.099.113</b>	<b>1.643.846</b>

El movimiento de la provisión por deterioro de créditos para insolvencias ha sido el siguiente:

	Euros	
	2013	2012
Saldo inicial	(670.634)	(562.698)
Dotaciones	(180.660)	(149.850)
Aplicaciones	400.569	41.914
<b>Saldo Final</b>	<b>(450.725)</b>	<b>(670.634)</b>

### **10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

#### Tesorería

La práctica totalidad de los saldos de esta partida de los balances al 31 de diciembre de 2013 y 2012 adjuntos corresponde al importe depositado en cuentas corrientes que a dichas fechas mantenían en entidades financieras, todas ellas denominadas en euros, remuneradas a tipos de mercado y de libre disposición.

#### Otros activos líquidos equivalentes

Al 31 de diciembre de 2013, la Fundación tenía constituida imposiciones a plazo cuyo vencimiento era inferior a 3 meses desde la fecha de la operación, razón por la que dichos activos financieros han sido considerados como de "gran liquidez" y, por este motivo, se presentan en esta partida del balance al 31 de diciembre de 2013 adjunto.



**11. Fondos propios**

Los movimientos habido en el capítulo "Fondos propios" del balance han sido los siguientes:

*Ejercicio 2013*

	Euros				
	01-01-2013	Ajustes por errores (Nota 2.4)	Adiciones	Trasposos	31-12-2013
Dotación fundacional	16.580	-	-	-	16.580
Reservas	228.295	-	-	-	228.295
Remanente	20.446.469	(1.023.683)	-	(6.345.063)	13.077.723
Excedente negativo del ejercicio	(6.345.063)	-	(5.036.770)	6.345.063	(5.036.770)
<b>Total</b>	<b>14.346.281</b>	<b>(1.023.683)</b>	<b>(5.036.770)</b>	<b>-</b>	<b>8.285.828</b>

*Ejercicio 2012*

	Euros				
	01-01-2012	Ajustes por errores	Adiciones	Retiros	31-12-2012
Dotación fundacional	16.580	-	-	-	16.580
Reservas	228.295	-	-	-	228.295
Remanente	25.219.136	(238.036)	-	(4.534.631)	20.446.469
Excedente negativo del ejercicio	(4.534.631)	-	(6.345.063)	4.534.631	(6.345.063)
<b>Total</b>	<b>20.929.380</b>	<b>(238.036)</b>	<b>(6.345.063)</b>	<b>-</b>	<b>14.346.281</b>

La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro y, por tanto, carece de acciones o cualquier otro tipo de título representativo de su patrimonio. La dotación fundacional corresponde a las dotaciones iniciales efectuadas por el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Madrid (véase Nota 1).

Según establecen los Estatutos de la Fundación, los bienes y derechos resultantes de su liquidación, en su caso, se destinarán a fundaciones o a las entidades no lucrativas que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquéllos y, además, que tengan la consideración de entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en la legislación vigente, o entidades públicas de naturaleza no fundacional, que persigan fines de interés general (véase Nota 21).

Los resultados de las explotaciones económicas que obtiene la Fundación serán destinados al cumplimiento de los fines fundacionales en la proporción prevista en el artículo 27 de la ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones. La Fundación podrá hacer efectivo el destino de la proporción citada en el plazo de cuatro años a partir del momento de su obtención.

**12. Subvenciones, donaciones y legados recibidos***Subvenciones recibidas e imputadas al excedente del ejercicio*

El importe de las subvenciones concedidas a la Fundación durante los ejercicios 2013 y 2012 y aplicadas a resultados en dichos ejercicios, se desglosa como sigue:

	Euros	
	2013	2012
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	8.775.170	13.150.350
Comunidad Autónoma Madrid	3.454.509	3.874.386
Ayuntamiento de Madrid	659.295	941.851
<b>Total</b>	<b>12.888.974</b>	<b>17.966.587</b>

Los movimientos habido en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance han sido los siguientes:

*Ejercicio 2013*

	Euros				
	01-01-2013	Ajustes por errores (Nota 2.4)	Adiciones	Retiros	31-12-2013
Cesión de uso finca Arganda (Nota 5)	1.526.749	(148.909)	-	(178.386)	1.199.454
Activos Plan GIE	131.464	-	-	(47.284)	84.180
<b>Total</b>	<b>1.658.213</b>	<b>(148.909)</b>		<b>(225.670)</b>	<b>1.283.634</b>

*Ejercicio 2012*

	Euros			
	01-01-2012	Adiciones	Retiros	31-12-2012
Activos Plan GIE	178.748	-	(47.284)	131.464
Cesión de uso finca Arganda (Nota 5)	-	1.576.000	(49.251)	1.526.749
<b>Total</b>	<b>178.748</b>	<b>1.576.000</b>	<b>(96.535)</b>	<b>1.658.213</b>

Durante el ejercicio 2010 la Fundación recibió de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes activos valorados en 259.952 euros.

**13. Provisiones y contingencias**

El movimiento de este epígrafe del balance durante el ejercicio 2013, ha sido el siguiente:

	Euros			
	01-01-2013	Adiciones	Retiros	31-12-2013
<b>Largo plazo:</b>				
Premio de vinculación	148.285	7.603	-	155.888
Honorarios jurídicos	-	45.000	-	45.000
	<b>148.285</b>	<b>52.603</b>	-	<b>200.888</b>
<b>Corto plazo:</b>				
Regularización paga extra	177.895	78.594	(177.895)	78.594
	<b>177.895</b>	<b>78.594</b>	<b>(177.895)</b>	<b>78.594</b>

De acuerdo al artículo 62 del convenio colectivo de la Fundación, los trabajadores de la entidad tendrán derecho a disfrutar de 7 días de permiso retribuido al cumplir veinte años de antigüedad, los cuales podrán ser sustituidos por una compensación económica equivalente. A estos efectos, la Fundación dota anualmente una provisión por premio de vinculación (véase Nota 16.3).

Asimismo, la Fundación ha provisionado el importe de los honorarios jurídicos que tendrá que satisfacer ante la resolución estimatoria de la liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido de 1998 (véase Nota 15). El importe de dichos honorarios asciende a 45.000 euros.

Por otra parte, la Fundación aplicó en el ejercicio 2010 una subida salarial general del 2,3% prevista en el Convenio Colectivo con efectos desde el 1 de enero, superior al 0,3% amparado en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010.

Para cumplir con las exigencias de reducción de déficit público contenidas en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, la Fundación aprobó el 21 de julio de 2010 un anexo al Convenio Colectivo en el que, junto con otras medidas tomadas para reducir el gasto, se concertó la aplicación de una reducción salarial por tramos en función del nivel de renta que entró en vigor el 1 de septiembre de 2010. Todas las medidas adoptadas pretendían dar cumplimiento al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo.

Sin embargo, la Intervención General de la Administración del Estado en su Informe Complementario al de Auditoría de Cuentas del ejercicio 2010 consideró que las medidas adoptadas por la Fundación no se ajustaban al Real Decreto-Ley 8/2010 y, por lo tanto, deberían tomarse las medidas necesarias para acomodarse a la normativa en esta materia para los ejercicios futuros, así como realizar la regularización de los ejercicios anteriores. De igual manera, se pronunció la Dirección General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Estas medidas fueron adoptadas en las nóminas a partir del mes de marzo de 2012, con una minoración del 5% de las cuantías de cada uno de los conceptos retributivos que integran la nómina del personal de la Fundación.

Para realizar la regularización de las cuantías indebidamente abonadas, la Fundación procedió al cálculo individualizado de las cantidades abonadas irregularmente a cada trabajador. Su regularización estaba prevista llevarse a cabo a través de su descuento en seis pagas extras, comenzando con un descuento del 10% en la paga extra de junio del 2012 para continuar con un descuento del 18% en las siguientes cinco pagas extras. Sin embargo, la paga extra del mes de diciembre fue suprimida en el Real Decreto 20/2012 de 14 de julio, por lo que no se pudo llevar a cabo la regularización correspondiente. El importe total regularizado al 31 de diciembre 2012 ascendió a 177.895 euros.

Paralelamente, el comité de empresa presentó una demanda en el Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid con fecha 16 de octubre de 2012 contra la Fundación, solicitando en primer lugar dejar sin efecto el Acuerdo de 21 de julio de 2010 alcanzado con la Fundación, en el que se adoptaban medidas como respuesta a las

dificultades económicas derivadas de la fuerte reducción de ingresos de las subvenciones públicas y otras fuentes de financiación de la Fundación y, en segundo lugar, dejar sin efecto las devoluciones de las cantidades solicitadas a todos los trabajadores para la regularización de las cuantías abonadas indebidamente.

Con fecha 25 de enero de 2013, el Juzgado de lo Social nº24 de Madrid dictó sentencia, desestimando la primera petición y estimando la segunda petición del Comité de Empresa, dejando sin efecto las devoluciones de cantidades solicitadas a los trabajadores en marzo de 2012 y que se estaba aplicando sobre sus nóminas, al no seguir la demanda los trámites legalmente establecidos para solicitar la devolución, condenando a la Fundación a devolver a los trabajadores las cantidades indebidamente detraídas en su nómina. En la nómina de marzo 2013 se procedió a la devolución de las cantidades detraídas al personal activo en esa fecha y que se encontraban pendientes al 31 de diciembre de 2012. Los trabajadores que causaron baja en una fecha anterior al mes de marzo de 2013 están solicitando el importe total de regularización del RD 8/2010, que se descontó en su finiquitos y no fue devuelto, por lo que la Fundación mantiene provisionado al 31 de diciembre de 2013 un importe de 78.594 euros por este concepto.

Subsidiariamente a la anterior petición, el Comité de Empresa solicitó que dichas cantidades detraídas de las nóminas de los trabajadores en marzo de 2012 no tuviesen efectos retroactivos que fueran más allá de un año desde la reclamación por parte de la Fundación en virtud del instituto jurídico de la prescripción. A este respecto, la sentencia indica que en el momento en que proceda a realizar la regularización, la Fundación ha de tener en cuenta que su actuación está sometida a las reglas de prescripción del art.59.1. del Estatuto de los Trabajadores, de tal manera que solo podrá reclamar las cantidades abonadas indebidamente que no estén prescritas.

En relación a este hecho, los trabajadores están reclamando a la Fundación las cantidades que no percibieron por las modificaciones firmadas en julio del ejercicio 2010, al bajar los precios de conceptos extraordinarios como Jornadas Nocturnas y Horas Extras. Asimismo, el Comité de Empresa y las secciones Sindicales han reclamado la Parte proporcional de la Paga Extraordinaria no percibida en Diciembre 2012 por la entrada del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad con posterioridad al inicio del devengo de la paga extra.

En el año 2013 la Fundación del Teatro Real denunció individualmente a todos los trabajadores para poder llevar a cabo la reclamación de cantidades, tal y como se indicaba en la sentencia de 25 de enero. La denuncia se tramitó a través del SMAC, en el que 20 trabajadores conciliaron y 236 no. Los trabajadores que no conciliaron están a expensas de juicio en 2014 y 2015.

Al 31 de diciembre de 2013, la Fundación se encuentra a la espera de la Sentencia del Conflicto Colectivo y de la resolución de las reclamaciones individuales realizadas por los trabajadores.

#### **14. Ajustes por periodificación**

El detalle de estos epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

	Euros	
	31-12- 2013	31-12-2012
<b>Saldos deudores:</b>		
Gastos anticipados	1.349.766	1.619.343
	<b>1.349.766</b>	<b>1.619.343</b>
<b>Saldos acreedores:</b>		
Ingresos diferidos:		
Por patrocinios	3.250.725	2.960.819
Por ventas de entradas y abonos	6.171.334	6.705.058
Linealización de cuotas de orquesta y coro (Notas 2.4 y 16.4)	752.352	-
	<b>10.174.411</b>	<b>9.665.877</b>

Los saldos deudores recogen los gastos que han sido incurridos para la representación de obras que tendrán lugar con posterioridad al cierre del ejercicio.

Asimismo, los saldos acreedores reconocen los importes cobrados por la venta de entradas y abonos así como por patrocinios cuyo devengo tendrá lugar en el ejercicio siguiente.

Por último, la cuenta "Linealización de cuotas de orquesta y coro" recoge el diferencial entre las cantidades satisfechas a los proveedores de estos servicios y el gasto devengado por dichos conceptos.

### 15. Situación fiscal

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:	Euros	
	31-12-2013	31-12-2012
<b>Saldos deudores:</b>		
Hacienda Pública deudora por IVA	815.323	768.104
IVA pendiente de cobro de ejercicios anteriores a c/p	122.356	2.123.325
IVA pendiente de cobro de ejercicios anteriores a l/p	2.00.969	
	<b>2.938.648</b>	<b>2.891.429</b>
<b>Saldos acreedores:</b>		
Hacienda Pública acreedora por IRPF	401.062	323.162
Organismos de la Seguridad Social acreedores	297.038	319.209
	<b>698.100</b>	<b>642.371</b>

La cuenta "IVA a cobrar de ejercicios anteriores" recoge las cantidades reclamadas a la Hacienda Pública en concepto de error en las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido así como los intereses de demora.

La Fundación viene realizando las liquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido de acuerdo a la normativa legal vigente. Sin embargo se impugnaron las liquidaciones de Impuesto sobre el Valor Añadido realizadas en los ejercicios comprendidos entre 1998 y 2004 como consecuencia de la aplicación de la Regla de Prorrata con motivo del cobro de subvenciones.

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas dictó sentencia de fecha 6 de octubre de 2005 declarando que España había infringido la normativa comunitaria en el tratamiento de las subvenciones en el IVA. El tribunal entendió que la norma española relativa a la prorrata vulnera la Sexta Directiva, al limitar más allá de lo que dispone el precepto comunitario el derecho a deducir las cuotas soportadas de IVA con arreglo a lo establecido en los artículos 102, apartado 1, y 104, apartado 2, de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Fundación ha recibido sentencias del Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid referidas a los ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, en las que se acuerda estimar los recursos presentados por la Fundación.

Ya han sido devueltos los importes correspondientes a las cuotas soportadas que no habían sido deducidas correspondientes a los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002. Los importes correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004 se incluyeron en la liquidación de IVA de 2005 y también han sido devueltas por la Agencia Tributaria.

Con fecha 7 de agosto de 2006 la Fundación presentó recurso de reposición contra la liquidación resultante del Acta incoada el 6 de julio de 2006 en concepto de IVA de los ejercicios 2003, 2004 y 2005 reclamado la devolución de los importes indebidamente ingresados a lo largo de dichos ejercicios junto con los

correspondientes intereses de demora. La Agencia Tributaria resuelve el recurso de reposición presentado reconociendo el derecho a la devolución de dichos importes indebidamente ingresados por la aplicación de la regla de prorrata, pero, como consecuencia de una liquidación errónea del impuesto, la cantidad que acuerda devolver (341.936,49 euros) es inferior a la reclamada por la Fundación. Por este motivo se presenta recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Madrid solicitando la rectificación del anterior Acuerdo de la Agencia Tributaria. El Tribunal Económico-Administrativo Central emite fallo con fecha 22 de octubre de 2008 en el que reconoce que el acuerdo recurrido es incompleto y que deben reconocerse la existencia de unos ingresos indebidos en la liquidación, y por lo que respecta a un error en el cálculo en las cuotas deducibles, deberá comprobarse la existencia del mismo por el órgano de gestión. En consecuencia con la resolución del Tribunal, la Agencia Tributaria con fecha 5 de abril de 2010, acuerda reconocer a favor de la Fundación el derecho a la devolución de los ingresos indebidos en 2005 con sus correspondientes intereses de demora por que realiza transferencia por importe de 561.592,01€. Sin embargo en lo que concierne al error de cálculo en las cuotas del IVA deducible por importe de 122.396,26€, el acuerdo de la Oficina Técnica estima que no debe accederse a la pretensión de la Fundación. Por este motivo, la Fundación presentó Incidente de Ejecución a la Oficina Técnica con fecha 4 de agosto de 2010. Con fecha 12 de septiembre de 2012, la Fundación recibió notificación del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central desestimando el Incidente de Ejecución presentado. La Fundación ha presentado recurso ante la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional con fecha 12 de noviembre de 2012 que ha sido admitido a trámite por el procedimiento ordinario PO 613/2012 requiriendo al TEAC para que remita el expediente administrativo, momento en el que la Fundación presentará la correspondiente demanda.

Respecto de la sentencia del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid por el IVA del ejercicio 1998, la Oficina Técnica de la Agencia Tributaria dictó acuerdo en el que se daba un cumplimiento parcial de la sentencia del Tribunal, por lo que la Fundación presentó escrito solicitando el cumplimiento en todos sus términos de la resolución del Tribunal. La Oficina Técnica con fecha 10 de marzo de 2009 comunica a la Fundación a título informativo que el anterior acuerdo daba cumplimiento exacto a la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, por lo que la Fundación presenta incidente de ejecución para su remisión al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid. Con fecha 16 de diciembre de 2009, la Fundación recibió Notificación del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid en el que declaraba inadmisibles por extemporáneo el incidente de ejecución interpuesto frente a la parcial ejecución por la Oficina Técnica de la resolución del propio TEAR de Madrid recaída en la Reclamación Económica –Administrativa presentada por la Fundación por el IVA del ejercicio 1998. En enero de 2010 la Fundación interpuso Recurso de Alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Madrid. Con fecha 4 de febrero de 2013 dicho Tribunal comunica a la Fundación acuerdo desestimatorio del Recurso de Alzada interpuesto, por lo que la Fundación está preparando recurso contencioso-administrativo para presentarle ante la Audiencia Nacional.

Quedan aún pendientes de devolución los siguientes importes, a los que habría que añadir los correspondientes intereses de demora:

<u>Ejercicio</u>	<u>Importe pte. a 31-12-2013</u>	<u>Importe pte. a 31-12-2012</u>
1998	1.719.668,81	1.719.668,81
2003-2004	122.356,26	122.356,26
TOTAL	1.842.025,07	1.842.025,07

Con fecha 21 de febrero de 2014 se ha resuelto el mencionado litigio, habiéndose estimado el cobro de 122.356 euros por parte de la Fundación.

Asimismo, la Fundación está inmersa en un litigio por las declaraciones de IVA correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004. En opinión del Director General de la Fundación, junto con la de sus asesores legales, el mencionado proceso se resolverá satisfactoriamente para la Fundación, motivo por el que las cantidades en disputa, junto con una parte de los intereses de demora devengados, se mantienen contabilizados en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Administraciones Públicas" del balance al 31 de diciembre de 2013 (véase Nota 7.1).

#### Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos establece que en la determinación de la base imponible del Impuesto de Sociedades de estas entidades, únicamente serán computables los ingresos y gastos correspondientes a las explotaciones económicas no exentas. En relación con las rentas derivadas del ejercicio de explotaciones económicas, la ley sustituye al anterior sistema de exención rogada por una lista cerrada de explotaciones económicas, de tal manera que las rentas derivadas de las explotaciones económicas incluidas en esta lista estarán exentas "ex lege". Las explotaciones económicas realizadas durante el ejercicio 2013 por la Fundación estarán exentas de acuerdo a la ley 49/2002.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 49/2002 las rentas exentas percibidas por las entidades no lucrativas acogidas al régimen fiscal especial no estarán sometidas a retención.

La Fundación ha solicitado para el periodo impositivo de 2013, certificación expedida por la Agencia Tributaria, para acreditar la exclusión de retener, por la aplicación del régimen fiscal especial.

La conciliación entre los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es la siguiente:

	Euros	
	31-12-2013	31-12-2012
Resultado contable antes de Impuestos	(5.036.770)	(6.345.063)
Disminuciones sobre el resultado contable:		
Ingresos de actividad	(43.517.146)	(41.776.007)
Disminuciones sobre el resultado contable:		
Gastos:	48.553.916	48.121.070
<b>Base imponible fiscal</b>	-	-

#### Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2013, la Fundación tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios, cinco en el caso del Impuesto sobre Sociedades, para todos los impuestos que le son de aplicación. El Director General de la Fundación considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales.

**16. Ingresos y gastos****16.1 Ingresos y ventas**

La composición de estos epígrafes de la cuenta de resultados es la siguiente:

	Euros	
	2013	2012
<b>Ingresos de la entidad por la actividad propia:</b>		
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	9.642.173	7.403.571
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio (*)	12.888.974	17.966.587
<b>Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil:</b>		
Ventas de abonos y localidades	14.595.190	13.574.911
Otros ingresos de la actividad mercantil	2.523.657	2.071.672
	<b>39.649.994</b>	<b>41.016.741</b>

(\*) Se explica en el apartado número 13 de subvenciones

Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones

Esta cuenta recoge las contribuciones dinerarias y en especie aportadas a la Fundación en relación con una temporada específica. Por lo general, tanto los patrocinios como las colaboraciones conllevan determinadas contraprestaciones por parte de la Fundación a efectuar dentro de la misma temporada.

Dichas contraprestaciones consisten, generalmente, en la mención de la colaboración del patrocinador en los programas de mano y publicaciones de la Fundación, en proporcionar ejemplares de publicaciones realizadas por la Fundación y, en ocasiones, la utilización para uso cultural o social del patrocinador de determinadas salas del Teatro.

Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio

El importe de las subvenciones concedidas a la Fundación durante los ejercicios 2013 y 2012 y aplicadas a resultados en dichos ejercicios, se desglosa como sigue:

	Euros	
	2013	2012
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	8.775.170	13.150.350
Comunidad Autónoma Madrid	3.454.509	3.874.386
Ayuntamiento de Madrid	659.295	941.851
	<b>12.888.974</b>	<b>17.966.587</b>

El total de las subvenciones concedidas a la Fundación en este ejercicio están destinadas a cubrir los gastos propios de la actividad de la Fundación generados en el año natural.

Ventas de abonos y localidades

En esta cuenta se recogen las cantidades recibidas por la Fundación en concepto de entradas y abonos de temporada que permiten el acceso al Teatro Real en los días en los que se ofrece una representación.



Otros ingresos de la actividad

Su detalle en los ejercicios 2013 y 2012 es como sigue:

	Euros	
	2013	2012
Arrendamientos de salas	674.648	628.192
Ingresos por publicidad	57.660	112.398
Canon restaurante	297.684	290.148
Comisiones cobradas por venta telefónica e internet	122.734	108.357
Alquiler y venta de producciones a otros teatros	44.396	268.929
Ingresos de producciones	763.199	643.991
Otros	563.336	19.657
	<b>2.523.657</b>	<b>2.071.672</b>

**16.2 Aprovisionamientos**

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados es la siguiente:

	Euros	
	2013	2012
Aprovisionamientos	1.353.739	2.956.021
Gastos recuperados de coproducciones	(474.638)	(237.889)
	<b>879.101</b>	<b>2.718.132</b>

La cuenta "Aprovisionamientos" recoge principalmente los gastos de escenario, de elementos de producción y del material audiovisual consumible en los que ha incurrido la Fundación a lo largo del ejercicio.

Los gastos recuperados de coproducciones incorporan principalmente los gastos asumidos en un primer momento por la Fundación y que son posteriormente refacturados a los coproductores.

**16.3 Gastos de personal**

Su detalle en los ejercicios 2013 y 2012 es como sigue:

	Euros	
	2013	2012
Sueldos y salarios	11.794.892	13.077.300
Cargas sociales	2.846.239	3.070.064
Provisión por premio de vinculación (Nota 13)	7.603	8.085
	<b>14.648.734</b>	<b>16.155.449</b>

**16.4 Servicios exteriores**

El detalle de esta partida de la cuenta de resultados es como sigue:

	Euros	
	2013	2012
Arrendamientos y cánones	1.203.056	1.262.384
Reparación y conservación	958.605	1.010.935
Servicios de profesionales independientes	139.618	357.863
Transportes	202.071	241.399
Primas de seguros	95.934	117.820
Servicios bancarios y similares	213.694	231.764
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2.477.725	2.479.183
Suministros	757.806	725.792
Otros servicios	21.853.312	20.989.068
	<b>27.901.821</b>	<b>27.416.208</b>

El desglose de la cuenta de arrendamientos y cánones es el siguiente:

	Euros	
	2013	2012
Arrendamientos de edificios	-	118.938
Arrendamientos para producciones	259.134	386.055
Alquiler de escenografías	232.999	39.525
Derechos de autor y derechos de imagen	709.984	671.989
Otros	939	45.877
	<b>1.203.056</b>	<b>1.262.384</b>

El detalle de la cuenta de otros servicios es el siguiente:

	Euros	
	2013	2012
Orquesta y coro (Notas 2.4 y 14)	10.781.259	10.978.551
Empresas de servicios, limpieza y seguridad	953.293	1.347.247
Gastos derivados de producciones	9.265.635	7.526.365
Otros	853.125	1.136.905
	<b>21.853.312</b>	<b>20.989.068</b>

## **17. Actividad de la Fundación. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración**

### **17.1. Actividad de la Fundación**

Las fundaciones de competencia estatal facilitarán la siguiente información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre y en su Reglamento de desarrollo:

*Actividades realizadas*

<b>Denominación de la actividad</b>	Programación y gestión de actividades musicales, líricas y coreográficas
<b>Tipo de actividad</b>	Artística Mercantil
<b>Identificación de la actividad por sectores</b>	Cultural
<b>Lugar de desarrollo de la actividad</b>	Teatro Real de Madrid

*Descripción detallada de la actividad realizada*

Actividades	Nº Representaciones
Óperas	83
Ballet	19
Óperas en concierto	9
Noches musicales	12
Actividad pedagógica	106
Otras actividades	12
	<b>241</b>

*Recursos humanos empleados en la actividad*

Tipo	Número		Nº Horas / Año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado. Número medio anual	-	278	-	467.040
Personal con contrato de servicios	-	6	-	10.513

La Fundación elaboró el Plan de Actuación del ejercicio 2013 con un formato distinto al recogido en el contenido de la memoria de las cuentas anuales de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre de 2011, por lo que no se estimó el personal asalariado ni el personal con contrato de servicios previsto para 2013.

*Beneficiarios o usuarios de la actividad:*

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	195.101
Personas jurídicas	-	-

La Fundación elaboró el Plan de Actuación para 2013 con un formato distinto al recogido en el contenido de la memoria de las cuentas anuales de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre de 2011, por lo que no se estimó el número de beneficiarios diferenciando entre personas físicas y jurídicas.

Objetivos e indicadores de la realización de la actividad:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Financiación propia	Ingresos propios/total ingresos	67,04%
Financiación pública	Subvenciones/total ingresos	32,96%

Recursos económicos empleados por la Fundación del Teatro Real en la actividad

Gastos/Inversiones	Total Actividades	
	Previsto	Realizado
Aprovisionamientos	999.850	978.078
Gastos de personal:	14.224.527	14.648.734
Cachés artistas	2.023.677	2.090.734
Gastos de personal propio	12.200.850	12.558.000
Otros gastos de la actividad:	27.131.644	28.297.058
Costes directos actividades	10.703.997	10.819.381
Orquesta y coro	10.527.604	10.239.270
Gastos comunes de funcionamiento	5.900.043	7.238.407
Amortización del inmovilizado	-	1.890.601
<b>Subtotal gastos</b>	<b>42.356.021</b>	<b>45.814.472</b>
Adquisiciones de Inmovilizado :	139.900	383.655
Inversión general	139.900	208.639
Inversión escenografías	-	323.925
Cesión uso "Finca Arganda"	-	(148.909)
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>139.900</b>	<b>383.655</b>
	<b>42.495.921</b>	<b>46.198.127</b>

## Recursos económicos totales empleados por la Fundación del Teatro Real ejercicio 2013

Gastos/Inversiones	Euros									
	Óperas Realizado	Ballets Realizado	Óperas en Concierto Realizado	Conciertos Realizado	Actividad Pedagógica Realizado	Otras Actividades Realizado	Actividad Mercantil Realizado	Total Actividades Realizado		
Aprovisionamientos	965.813	4.144	303	25	887	-	6.905	879.101		
Gastos de personal:	10.403.935	914.092	1.183.408	616.946	345.359	427.746	757.248	14.648.734		
Cachés artistas	1.759.883	45.557	142.582	81.192	56.241	5.279	-	2.090.734		
Gastos de personal propio	8.644.052	868.535	1.040.826	535.754	289.118	422.467	757.248	12.558.000		
Otros gastos de la actividad:	20.318.444	2.751.945	2.126.611	1.542.234	422.887	698.463	436.476	28.297.058		
Costes directos actividades	7.728.744	892.663	987.014	499.768	256.240	454.954	-	10.819.381		
Orquesta y coro	7.607.285	1.358.660	539.667	733.658	-	-	-	10.239.269		
Gastos comunes de funcionamiento	4.982.414	500.622	599.930	308.808	166.647	243.509	436.476	7.238.407		
Amortización del inmovilizado	1.384.865	139.148	166.751	85.833	46.319	67.683	-	1.890.600		
Subtotal gastos	33.073.056	3.809.330	3.477.073	2.245.037	815.453	1.193.892	1.200.629	45.814.472		
Adquisiciones de Inmovilizado:	352.974	8.441	10.116	5.207	2.810	4.106	0	383.654		
Inversión general	177.959	8.441	10.116	5.207	2.810	4.106	-	208.639		
Inversión escenografías	323.925	-	-	-	-	-	-	323.925		
Cesión uso "Finca Arganda"	(148.909)	-	-	-	-	-	-	(148.909)		
Subtotal inversiones	352.974	8.441	10.116	5.207	2.810	4.106	0	383.654		
	<b>33.426.031</b>	<b>3.817.771</b>	<b>3.487.189</b>	<b>2.250.244</b>	<b>818.263</b>	<b>1.197.998</b>	<b>1.200.628</b>	<b>46.198.126</b>		

*Recursos económicos totales obtenidos por la Fundación del Teatro Real ejercicio 2013*

Ingresos	Euros			
	2013		2012	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	18.461.688	17.118.847	18.710.038	15.646.583
Subvenciones del sector público	12.885.088	12.888.974	19.403.700	17.966.587
Aportaciones privadas	10.999.145	9.642.173	7.365.321	7.403.571
Trabajos realizados para su activo	-	323.925	-	395.005
Ingresos financieros	150.000	163.917	400.000	267.726
Otros tipos de ingresos	-	225.670	-	96.535
	<b>42.495.921</b>	<b>40.363.506</b>	<b>45.879.059</b>	<b>41.776.007</b>

*Desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados*

El presupuesto para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 fue aprobado por el Patronato de la Fundación en la sesión del 12 de diciembre de 2012.

Las desviaciones más significativas entre el plan de actuación y datos realizados son las siguientes:

- Aprovisionamientos

En este epígrafe se ha incurrido en un gasto menor al presupuestado por 121 miles de euros como consecuencia de un menor gasto en la partida de compras para producciones, que incorpora principalmente los gastos de decorados, vestuario y utilería.

- Gastos de personal

La desviación sobre el importe previsto se debe fundamentalmente al aumento en las cuotas de seguridad social.

- Otros gastos de la actividad

El mayor gasto realizado en esta partida del presupuesto por importe de 1.450 miles de euros es consecuencia principalmente de la dotación de provisiones que en el presupuesto previsto no estaban incorporadas y un mayor gasto en publicidad de patrocinio (se compensa con un mayor ingreso por este mismo concepto).

- Adquisición de inmovilizado

La desviación corresponde, a unos proyectores que se tuvieron que adquirir para Indian Queen y que se van a considerar como dotación en el Teatro.

Las desviaciones más significativas de los recursos económicos obtenidos por la Fundación:

- Aportaciones privadas

El importe ingresado por este concepto es menor que el presupuestado debido a que no se ha podido conseguir el objetivo fijado.

- Ingresos ordinarios de la actividad mercantil

El importe ingresado por este concepto ha sido inferior al previsto debido principalmente a la menor recaudación en taquillas por importe de 1.958 miles euros, como consecuencia de una ocupación del aforo menor a la prevista en las representaciones.

- Ingresos financieros

El importe ingresado por este concepto ha sido superior al presupuestado debido a que los tipos de interés se han incrementado.

- Trabajos realizados para su activo

El importe realizado corresponde a la elaboración de los elementos escenográficos que la Fundación ha considerado como bienes del inmovilizado material.

### 17.2. Aplicaciones de elementos patrimoniales a fines propios

Se detalla la determinación de la base y recursos mínimos a destinar así como la aplicación de elementos patrimoniales a fines propios a que se refiere la ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, obtenidos por la Fundación durante los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013:

*Determinación de la base de aplicación y recursos mínimos a destinar*

	Euros	
	2013	2012
Resultado contable	(5.036.770)	(6.345.063)
Ajustes (+) del resultado contable:		
Dotación a las amortizaciones	1.890.601	1.820.577
Gastos comunes	19.796.408	21.542.181
Gastos específicos	24.127.463	24.758.311
Total gastos no deducibles	45.814.472	48.121.069
Ajustes (-) del resultado contable:		
Ingresos no computables	-	-
Base de aplicación (total ingresos ejercicio)	40.363.506	41.776.007
Importe recurso mínimos a destinar según acuerdo del Patronato	40.363.506	41.776.007
Porcentaje de recursos mínimos a destinar	100%	100%

	Euros	
	2013	2012
<b>Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines:</b>		
Gastos específicos y comunes	43.923.872	46.300.492
Inversiones realizadas en la actividad propia del ejercicio	532.564	553.007
Total recursos destinados	44.456.436	46.853.499
% recursos destinados	110%	112%

	Euros
Detalle de los recursos destinados en el ejercicio:	
Rentas pendientes de 2012	10.590.490
Rentas de 2013	33.865.946
	44.456.436

	Euros
Rentas de 2013 pendientes de aplicar	6.497.560
Rentas generadas en 2013	40.363.506
Rentas de 2013 aplicadas	33.865.946

*Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos*

Ejer- cicio	Euros									
	Base de Aplicación	Recursos Mínimos a Destinar	Total Recursos Destinados	Recursos Destinados en  Exceso (+) o Defecto (-) sobre 70 Mínimo	Recursos destinados a cumplimiento de fines hechos efectivos en el ejercicio					Total recursos hechos efectivos
					2009	2010	2011	2012	2013	
2006	41.239.203	41.239.203	22.583.342	(8.021.260)	-	-	-	-	-	-
2007	49.404.530	49.404.530	49.372.217	(8.053.573)	-	-	-	-	-	49.404.530
2008	53.574.853	53.574.853	55.040.660	(30.672.779)	-	-	-	-	-	53.574.853
2009	52.679.057	52.679.057	57.398.183	(25.953.689)	26.725.404	25.953.653	-	-	-	52.679.057
2010	49.937.531	49.937.531	55.038.522	(20.852.698)	-	29.084.869	20.852.662	-	-	49.937.531
2011	48.472.136	48.472.136	52.080.816	(17.244.019)	-	-	31.228.154	17.243.983	-	48.472.136
2012	41.776.007	41.776.007	48.429.499	(10.590.490)	-	-	-	31.185.517	-	31.185.517
2013	40.363.506	40.363.506	44.456.436	(6.497.560)	-	-	-	-	33.865.946	33.865.946

Según el Plan General de entidades sin ánimo de lucro, en el supuesto en el que la Fundación acumule un déficit en la aplicación de recursos, en los periodos siguientes las aplicaciones compensará, en primer lugar, los déficits de ejercicios anteriores, comenzando por el más antiguo, y el exceso se computará como recursos aplicados del ejercicio en curso.

### **18. Inventario**

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprende los elementos patrimoniales integrantes del balance de la Fundación, distinguiendo los bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

Los bienes propiedad de la Fundación adquiridos para el desarrollo de su actividad, que se integran en el balance de la entidad y que son cuantitativamente relevantes, han sido desglosados en las correspondientes notas de esta memoria, y cuyo resumen es el siguiente:



Descripción	Euros			Amortización del ejercicio
	Valor de adquisición 2013	Valor inmovilizado 31.12.2012	Valor inmovilizado 31.12.2013	
Cesión uso finca Arganda	-	1.576.000	1.427.091	(178.386)
Aplicaciones Informáticas	5.705	1.252.167	1.257.872	(37.719)
Instalaciones técnicas	-	11.021.359	11.021.359	(1.118.160)
Maquinaria	-	76.609	76.609	(1.872)
Otras instalaciones	-	278.586	278.586	-
Utillaje	-	164.893	164.893	(40)
Mobiliario	-	2.963.782	2.963.782	(53.936)
Equipos proceso información	47.030	2.111.050	2.158.080	(68.719)
Elementos transportes	-	18.466	18.466	(2.955)
Otro inmovilizado material	155.904	4.412.080	4.567.984	(313.705)
Elementos de producciones	323.925	395.005	718.930	(115.108)
	<b>532.564</b>	<b>24.269.997</b>	<b>24.653.652</b>	<b>(1.890.600)</b>

No obstante, el inventario de la Fundación del Teatro Real al 31 de diciembre de 2013 se compone asimismo de elementos que no se encuentran reflejados en el balance de la Fundación y que detallamos a continuación:

- Bienes procedentes del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Se corresponden con instalaciones y elementos integrantes del edificio del Teatro Real y que han sido cedidos a la Fundación junto con el edificio. Su cesión se formalizó con la firma del acta de fecha 27 de mayo de 1997 por el que el I.N.A.E.M. hace entrega a la Fundación de bienes muebles que formaban parte del mobiliario y decoración del Teatro Real durante su periodo como Sala de Conciertos.
- Bienes procedentes de la Comunidad Autónoma de Madrid. Se corresponde con tres obras de arte cedidas a la Fundación para formar parte de su mobiliario.
- Bienes procedentes del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Se corresponden con obras de arte cedidas a la Fundación para formar parte de su decoración.
- Bienes procedentes del Museo Nacional del Prado. Se corresponden con obras de arte cedidas a la Fundación para formar parte de su decoración. El Museo Nacional del Prado realiza visitas periódicas al Teatro Real para la comprobación del estado de las obras cedidas.
- Bienes procedentes de Patrimonio Nacional. Se corresponden con obras de arte cedidas a la Fundación para formar parte de su decoración. Patrimonio Nacional realiza visitas periódicas al Teatro Real para la comprobación del estado de las obras cedidas.

#### **19. Estado de flujos de efectivo**

En él se describe el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades e indicando la variación neta de dicha magnitud en el ejercicio:

	Notas	Euros	
		2013	2012
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>		<b>(5.501.170)</b>	<b>(2.179.224)</b>
Excedente del ejercicio antes de impuestos		(5.036.770)	(6.345.063)
<b>Ajustes al resultado:</b>		<b>1.903.213</b>	<b>1.464.402</b>
- Amortización del inmovilizado	5 y 6	1.890.601	1.820.577
- Correcciones valorativas por deterioro		80.020	-
- Variación de provisiones	13	52.603	8.086
- Imputación de subvenciones, donaciones y legados recibidos		(225.670)	(96.535)
- Ingresos financieros		(163.917)	(267.726)
- Otros ingresos y gastos		269.577	-
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>(2.531.530)</b>	<b>2.433.711</b>
- Existencias		(34.258)	-
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(1.993.225)	3.233.970
- Otros activos corrientes		(47.219)	559.101
- Acreedores y otras cuentas a pagar		(302.226)	(462.829)
- Otros activos y pasivos no corrientes		(69.062)	(658.495)
- Otros ingresos y gastos de ejercicios anteriores		(85.540)	(238.036)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>163.917</b>	<b>267.726</b>
- Cobros de intereses		163.917	267.726
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>		<b>3.491.415</b>	<b>6.551.946</b>
<b>Pagos por inversiones</b>		<b>(532.563)</b>	<b>(553.007)</b>
- Inmovilizado intangible	5	(5.705)	(7.600)
- Inmovilizado material	6	(526.858)	(545.407)
<b>Cobros por desinversiones</b>		<b>4.023.978</b>	<b>7.104.953</b>
- Otros activos financieros		4.023.978	7.104.953
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>		-	-
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)</b>		-	-
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)</b>		<b>(2.009.755)</b>	<b>4.372.722</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		6.261.439	1.888.717
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		4.251.684	6.261.439

**20. Memoria económica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo aprobado en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre**

a. Identificación de las rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades. A continuación se indican los importes y el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la ley 49/2002 que amparan su exención.

Rentas	Art. que Ampara su Exención	Euros	
		2013	2012
Ing. de patrocinio y donaciones	Artículo 6 nº 1 apartado a)	9.907.843	7.500.106
Subvenciones oficiales	Artículo 6 nº 1 apartado c)	12.888.975	17.966.587
Ingresos de taquilla	Artículo 7 nº 5	14.921.063	13.574.911
Recitales en salones	Artículo 7 nº 5	12.550	17.000
Visitas guiadas al Teatro Real	Artículo 7 nº 4º	121.606	78.609
Ventas en tienda del Teatro	Artículo 7 nº 9	11.840	56.671
Alquileres	Artículo 6 nº 2º	1.048.012	1.206.035
Publicidad en programas mano	Artículo 7 nº 11	57.660	112.398
Ingresos diversos	Artículo 7 nº 11	603.446	398.374
Ingresos financieros	Artículo 6 nº 2º	163.917	267.726
Producción audiovisual	Artículo 7 nº 9	303.170	161.096
Realización cursos	Artículo 7 nº 7	-	41.489
		<b>40.039.582</b>	<b>41.381.002</b>

Trabajos realizados por la Fundación para su inmovilizado: 323.925 euros

Total ingresos brutos devengados en 2013: 40.454 euros

- b. La identificación de gastos e inversiones correspondientes a cada actividad realizada por la Fundación así como los ingresos obtenidos se detallan en la Nota 16 de la memoria de las cuentas anuales.
- c. La especificación de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2º de la ley 49/2002, así como el destino o aplicación de rentas a que se refiere este apartado está recogido en la Nota 16 de la memoria de las cuentas anuales.

De acuerdo con el artículo 3. 2ª de la ley 49/2002, a la realización de los fines fundacionales, deberá ser destinado, al menos, el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollan y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos necesarios para su obtención, debiéndose destinar el resto a incrementar la dotación fundacional o bien las reservas según acuerdo del Patronato (véase Nota 11).

- d. Remuneraciones a miembros del Patronato

Los miembros del Patronato no perciben retribución alguna, siendo reembolsados, mediante la justificación adecuada, de los gastos de asistencia a las reuniones. Durante el ejercicio 2013 no se ha incurrido en gastos por este concepto.

- e. Porcentajes de participación en sociedades mercantiles

La Fundación del Teatro no posee participaciones en sociedades mercantiles.

- f. Convenios de patrocinio

En el anexo I que forma parte integrante de esta Nota se relacionan las entidades con las que la Fundación ha suscrito un convenio de patrocinio con indicación de la cantidad neta de patrocinio aportada a la Fundación una vez deducido del importe total del convenio el importe de las localidades de la temporada facturadas por la Fundación y que forman parte del convenio.

- g. Extinción de la Fundación

El destino del patrimonio de la Fundación en caso de disolución está previsto en el punto dos del artículo cuatro de sus estatutos (véase Nota 11).

## **21. Otra información**

### ***21.1 Operaciones con partes vinculadas***

Los miembros del Patronato no perciben retribución alguna, sin perjuicio de ser reembolsados, mediante la justificación adecuada, de los gastos ocasionados por la asistencia a las reuniones. Durante el ejercicio 2013 no se ha incurrido en gastos por este concepto. No existen anticipos o créditos concedidos a miembros del Patronato ni compromisos en materia de pensiones y seguros de vida. El personal de alta dirección contratado que prestó sus servicios durante 2013 fueron dos personas. Su remuneración total ascendió a 226.985 euros. El personal de alta dirección en el ejercicio 2012 lo componían cinco personas y tres de ellos causaron baja en el ejercicio 2012. Su remuneración fue de 274.438 euros.

### ***21.2 Cambios en el Órgano de Gobierno, dirección y representación***

Durante 2013 ha habido modificaciones en los Órganos de Gobierno y la configuración del Patronato:

Ceses de patronos:

- D. Arnoldo Liberman Stilman
- D. Javier Gómez Navarro
- D. Gonzalo Alonso Rivas
- D. Rodrigo de Rato Figaredo
- D. Alfredo Sáez Abad
- D. Santiago Fisas Ayxelá

Nombramientos de patronos:

- D. Borja Prado Eulate
- D. Francisco González Rodríguez
- D. Juan Miguel Villar Mir
- D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco
- D. Enrique Ossorio Crespo
- D. Matías Rodríguez Inciarte

Nombramientos de patronos de honor:

- D. Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez, Patrono de Honor
- Dña. Esperanza Aguirre Gil de Biedma, Patrona de Honor
- Dña. Carmen Alborch Bataller

La composición del Patronato de la Fundación al 31 de diciembre de 2013 es como sigue:

- Presidente: D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis

- Vocales nombrados y designados por su cargo:
  - D. José Ignacio Wert Ortega. Ministro de Educación, Cultura y Deportes.
  - D. Ignacio González González, Presidente Comunidad de Madrid
  - D. José María Lassalle Ruiz. Secretario de Estado de Cultura
  - Dña. Ana Isabel Mariño Ortega, Consejera de Empleo, Turismo y Cultura
  - D. Miguel Ángel Recio Crespo. Director General del Inaem.
- Vocales nombrados y designados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:
  - D. Borja Prado Eulate
  - D. Javier Gomá Lanzón
  - D. Fernando Benzo Sáinz Tascón
  - D. Francisco González Rodríguez
  - D. Mario Vargas Llosa
  - Dña. Laura García-Lorca de los Ríos
  - Dña. Pilar Platero Sanz
- Vocales nombrados y designados por la Comunidad Autónoma de Madrid:
  - D. Juan Miguel Villar Mir
  - D. Mariano Zabía Lasa
  - D. Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa
  - D. Regino García-Badell Arias
  - D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco
  - D. Enrique Ossorio Crespo
- Vocal designado por la Junta de protectores y nombrado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:
  - D. Matías Rodríguez Inciarte
- Vocales nombrados y designados por el Patronato en atención a sus aportaciones:
  - Dña. Ana Botella Serrano. Alcaldesa de Madrid
  - D. Fernando Villalonga Campos
  - D. Luis Abril Pérez

- Patronos de Honor:
  - Dña. Esperanza Aguirre y Gil de Biedma
  - D. Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez
  - Dña. Carmen Alborch Bataller
- Secretario: D. Antonio Garde Herce
- Vicesecretaria: Dña. Carmen Acedo Grande

### 21.3 Plantilla

El número medio de empleados en 2013 y 2012, distribuidos por categorías y sexos, ha sido el siguiente:

	Hombres		Mujeres		Total	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Jefes y Adjuntos	24	22	12	12	36	34
Oficiales administrativos	11	14	30	31	41	45
Directores	1	1	-	-	1	1
Subalternos	7	8	-	-	7	8
Jefes de área técnica	32	37	13	13	45	50
Operadores y subjefes	23	24	6	6	29	30
Oficiales	78	80	38	38	116	118
Refuerzos oficiales	1	6	2	10	3	16
	<b>177</b>	<b>192</b>	<b>101</b>	<b>110</b>	<b>278</b>	<b>302</b>

El número total de empleados al 31 diciembre 2013 y al 31 de diciembre de 2012, distribuidos por categorías y sexos, ha sido el siguiente:

	Hombres		Mujeres		Total	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Jefes y Adjuntos	21	22	12	12	34	34
Oficiales administrativos	11	11	29	29	40	40
Directores	1	1	-	-	1	1
Subalternos	7	7	-	-	7	7
Jefes de área técnica	36	36	13	13	49	49
Operadores y subjefes	23	23	6	6	29	29
Oficiales	77	77	36	39	113	116
Refuerzos oficiales	2	4	4	10	5	14
	<b>178</b>	<b>181</b>	<b>100</b>	<b>109</b>	<b>278</b>	<b>290</b>

### 12.4 Información sobre las autorizaciones, otorgadas por el Protectorado o autoridad administrativa

Durante 2013 la Fundación no ha obtenido autorizaciones específicas otorgadas por el Protectorado o autoridad administrativa.

## 21.5 Honorarios de auditores

La auditoría de cuentas anuales realizada por la Intervención General de la Administración del Estado no general ningún gasto para la Fundación.

La Fundación ha satisfecho honorarios de 16.000 € a la firma Deloitte por la prestación de otros servicios adicionales.

## 21.6 Información sobre medio ambiente

Al 31 de diciembre de 2013, no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio.

La dirección de la Fundación, estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental al 31 de diciembre de 2013 (véase Nota 4.12).

## 21.7 Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2013 la Fundación no tiene constituido ningún aval.

## 21.8 Hechos posteriores

- A fecha 31 de diciembre el cliente Cantoblanco Restauración, como adjudicatario de la explotación del servicio de restauración, mantenía una deuda con la Fundación por valor de 72.574,65 €, correspondientes a la facturación de noviembre y diciembre. Por ser una deuda reciente no se provisionó. Desde esa fecha la deuda ha ido creciendo hasta los 255.616,95 € a 31 de mayo. Por parte de la Fundación, se requiere formalmente a la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones en reiteradas ocasiones, entre otras, con fechas 11 de Diciembre de 2013, 21 de Enero de 2014, 6 de Marzo de 2014 y 4 de Abril de 2014. Con fecha 20 de Mayo de 2014 se notifican a la Fundación Teatro Real requerimientos de embargo por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por deudas de la empresa adjudicataria con la misma, por importe de 115.887'91 euros. Con fecha 19 de Mayo de 2014 la Comisión Ejecutiva de la Fundación Teatro Real acuerda proceder al inicio del procedimiento de resolución del contrato del servicio de restauración referido. Con fecha 9 de junio se envía comunicación de resolución de contrato a Cantoblanco Restauración y con fecha 16 de junio se recibe contestación en la que solicitan una reunión para negociar posibles acuerdos para solventar la situación.
- Recurso Contencioso – Administrativo PO 613/2012, ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo de la Audiencia Nacional, frente a liquidación por el IVA de 2003 y 2004. Con cuantía de 122.356,26 €. Con fecha 3 de marzo de 2014 ha sido notificada la Sentencia de la Sala, del anterior 21 de febrero de 2014, estimatoria de las pretensiones de la Fundación del Teatro Real, condenando a la Administración demanda a devolver a la Fundación la suma de 122.356.26 €, más sus correspondientes intereses de demora
- El 23 de abril de 2014, se conoce la sentencia nº328/14 relativa al Recurso de Suplicación interpuesto en materia de conflicto colectivo por la representación legal del Comité de Empresa de la Fundación del Teatro Real que desestima dicho recurso y por tanto confirma la resolución dictada por el Juzgado de lo Social núm. 24 de fecha 25 de enero de 2013.

- Por otra parte en el año 2013 la Fundación del Teatro Real denunció individualmente a todos los trabajadores para poder llevar a cabo la reclamación de cantidades, tal y como se indicaba en la sentencia de 25 de enero. La denuncia se tramitó a través del SMAC, en el que hubo avenencia de 20 trabajadores; los 236 trabajadores con los que no hubo avenencia están a expensas e juicio en 2014 y 2015. Los primeros juicios celebrados en 2014 se suspendieron hasta la resolución de conflicto colectivo. En el único juicio celebrado con fecha 27 de mayo la resolución ha sido de desestimación de las demandas interpuestas a los trabajadores citados por haber transcurrido el plazo de prescripción de 1 año según el art 59.2 del E.T. según RDL 1/1995 de 24 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto de los Trabajadores.

Elaboración de Cuentas Anuales

Madrid a 20 de junio de 2014



## FUNDACIÓN TEATRO REAL

### Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2013

Oficina Nacional de Auditoría

## Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

### I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Fundación Teatro Real que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la cuenta de resultados y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director General de la Fundación Teatro Real es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director General el 20 de junio de 2014 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría el 20 de junio de 2014.

La Fundación inicialmente formuló sus cuentas anuales y se pusieron a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría el 31 de marzo de 2014.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero FD1342\_2013\_F\_140620\_133751\_cuyo resumen electrónico se corresponde con 2F4AB131A6604B6E2BCC926E5A5C79A9 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

## II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

## III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación Teatro real a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## IV. Asuntos que no afectan a la opinión

En la nota 16 de la Memoria se informa de la existencia de saldos pendientes de cobro con la Administración Tributaria, por importe de aproximadamente 1.842 miles de euros, procedentes de las liquidaciones del impuesto sobre el valor añadido de los ejercicios 1998, 2003 y 2004. A 31 de diciembre de 2013, existían los siguientes recursos interpuestos por la Fundación y pendientes de resolver:

- Recurso Contencioso-Administrativo PO 613/2012, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, frente a liquidación por el IVA 2003 y 2004 de cuantía 122 miles de euros. Con fecha 3 de marzo de 2014 ha sido notificada la Sentencia de la Sala, del anterior 21 de febrero de 2014, estimatoria de las pretensiones de la Fundación del Teatro Real, condenando a la Administración demandada a devolver a la Fundación dicha suma, más sus correspondientes intereses de demora.
- Recurso Contencioso-Administrativo PO 100/2013, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, frente a liquidación por el IVA 1998, de cuantía 1.720 miles de euros pendiente de resolverse a fecha del presente informe.

## V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Fundación Teatro Real tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

*El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Jefe de División de la Oficina Nacional de Auditoría, y por la Auditora Nacional, Directora de Equipos, en Madrid, a 20 de junio de 2014.*